

- ▶ Acerca de los sistemas de información sobre víctimas del movimiento sindical en Colombia

Cartillas de la.
memoria

1

Cartillas de la. memoria.1

Acerca de los sistemas de información
sobre víctimas del movimiento sindical
en Colombia

Bogotá, enero de 2011

ISBN:

© Consultoría para los Derechos Humanos
y el Desplazamiento CODHES

Jorge Enrique Rojas Rodríguez
Presidente

Marco Romero Silva
Director

Este documento hace parte de la serie *Cartillas de la Memoria*, elaborada en el marco del proyecto “Reparación colectiva del movimiento sindical en Colombia. Memoria histórica y garantía de los derechos de sus víctimas”, desarrollado por el Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo –ISCOD– y la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento –CODHES–, con el apoyo técnico y financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID–. En la preparación del informe colaboraron Natalia Mahecha Arango, Diana Paola Díaz Jiménez y María José Romero Cristancho.

Linda Lorena Sánchez Avendaño
Redacción

CODHES
Cra. 6 N° 34-62, oficina 302, Bogotá, D.C.
Tel: (57-1) 2325666
codhes@codhes.org
www.codhes.org

Diseño y diagramación
disenoandrade@gmail.com

Revisión de textos
Gabriel Rojas

Impresión:
Ediciones Antropos Ltda.
Cra. 100B No. 75D - 05 PBX: (57-1) 433 7701
Bogotá D.C. Colombia

Contenido

- ▶ 10 Introducción
- ▶ 12 Algunas precisiones conceptuales
- ▶ 17 **Capítulo I.** Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
- ▶ 31 **Capítulo II.** Escuela Nacional Sindical: Sistema de Información SINDERH
- ▶ 39 **Capítulo III.** Centro de Investigación y Educación Popular -Programa Por La Paz- CINEP/PPP
- ▶ 59 **Capítulo IV.** Fiscalía General de la Nación
- ▶ 73 **Capítulo V.** Comisión Colombiana de Juristas – CCJ
- ▶ 83 **Capítulo VI.** Reflexiones finales
 - ▶ 84 ▶ Conclusiones específicas y recomendaciones a las organizaciones analizadas.
 - ▶ 87 ▶ Recomendaciones generales a colectivos y organización sindicales en términos de sistemas de información.
- ▶ 91 Bibliografía

Índice de tablas

- ▶ 20 **Tabla 1.** Número de homicidios 2001-2010 comparado con número de homicidios de sindicalistas
- ▶ 21 **Tabla 2.** Homicidios de maestros sindicalizados y sindicalistas de otros sectores – Nacional 2006-2011
- ▶ 21 **Tabla 3.** Homicidios de maestros sindicalizados y sindicalistas de otros sectores, por sindicato 2006-2011
- ▶ 24 **Tabla 4.** Homicidios de maestros sindicalizados por municipio y departamento 2006-2011
- ▶ 25 **Tabla 5.** Homicidios de sindicalistas de otros sectores por departamento y municipio 2006-2011
- ▶ 27 **Tabla 6.** Homicidios de maestros sindicalizados y sindicalistas de otros sectores, por sindicato 2006-2011
- ▶ 44 **Tabla 7.** Tabla Principal DATAPAZ
- ▶ 45 **Tabla 8.** Tabla Geográfica DATAPAZ
- ▶ 45 **Tabla 9.** Tabla de varios convocantes DATAPAZ
- ▶ 47 **Tabla 10.** Categorías de Análisis – Base de Datos de Violencia Política
- ▶ 52 **Tabla 11.** Información disponible en las pestañas de SIVeL – Versión para investigadores
- ▶ 62 **Tabla 12.** Información Unidad nacional de Fiscalía de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Anuario Estadístico 2009
- ▶ 63 **Tabla 13.** Información Unidad nacional de Fiscalía Delegada contra el secuestro y la extorsión
- ▶ 66 **Tabla 14.** Sentencias de crímenes perpetrados en contra de sindicalistas. Fiscalía General de la Nación

▶ Introducción

Acopiar y sistematizar datos sobre violencia antisindical en Colombia es un ejercicio triste que convierte en números, estadísticas y tendencias los asesinatos, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, el exilio y otras consecuencias del uso arbitrario de la fuerza contra afiliados y líderes de las organizaciones sindicales. Detrás de las cifras, hay seres humanos con identidad, historia, cultura, entorno familiar y compromiso social. Cada víctima de la violencia representa un acumulado social construido durante años que termina de manera abrupta con la desarticulación, parálisis o liquidación de organizaciones que colapsan en medio del terror y el miedo.

Todos los sistemas de información, que se fundamentan conceptual y jurídicamente en los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, coinciden en que el ejercicio del derecho de asociación¹ y la posibilidad de fundar sindicatos y participar en reivindicaciones laborales, son actividades muy peligrosas en Colombia². La violencia sistemática, sostenida y prolongada, que en contra de los sindicalistas ejercen tanto agentes del Estado como grupos armados irregulares; la ausencia de garantías reales para su ejercicio y las acciones de desprestigio, deslegitimación y estigmatización de la acción sindical, son algunas de las razones que explican el preocupante panorama del sindicalismo en el país.

1. El derecho de asociación está consagrado en la Constitución Política de Colombia de 1991, que en su artículo 39 establece: *“Los trabajadores y empleadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones, sin intervención del Estado. Su reconocimiento jurídico se producirá con la simple inscripción del acta de constitución. La estructura interna y el funcionamiento de los sindicatos y organizaciones sociales y gremiales se sujetarán al orden legal y a los principios democráticos. La cancelación o la suspensión de la personería jurídica sólo procede por vía judicial. Se reconoce a los representantes sindicales el fuero y las demás garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión. No gozan del derecho de asociación sindical los miembros de la Fuerza Pública”*.

2. Así lo corroboran los informes de la Confederación Sindical Internacional (CSI) cuyo monitoreo constante es un indicador de la preocupación internacional que suscita la violencia anti-sindical en el país: *“Colombia continuó siendo en 2008 el país más peligroso para desarrollar una actividad sindical, ya que de los 76 sindicalistas asesinados en todo el mundo durante ese año, 49 eran colombianos”* (Caracol Radio, Junio 9 de 2009. Colombia es el país más peligroso para sindicalistas en el mundo. Revisión Junio de 2011. <http://www.caracol.com.co/nota.aspx?id=826189>). Para el año 2010, las cifras no fueron más alentadoras. Según la misma fuente *“49 activistas fueron asesinados en Colombia en 2010, lo que representa el 55 por ciento de los sindicalistas muertos en todo el mundo por desempeñar esta función. ‘Colombia es el país más peligroso del mundo para los sindicalistas’, de acuerdo con el informe que la entidad sindical ha preparado para la centésima Conferencia Internacional del Trabajo que se celebra en Ginebra. También se contabilizaron 20 atentados o intentos de asesinato, en particular contra miembros de los sindicatos del sector minero colombiano”* (RCN Radio, Junio 8 de 2011. Colombia es el país más peligroso para las actividades sindicales. Revisión Junio de 2011. <http://www.rcnradio.com/noticias/colombia-es-el-pa-s-m-s-peligroso-para-las-actividades-sindicales/07-06-11>). Según la Escuela Nacional Sindical, si bien se creó una unidad especial de fiscales en la Fiscalía General de la Nación para la investigación y judicialización de crímenes en contra de sindicalistas, el movimiento sindical ha denunciado por lo menos: *“El asesinato de 2.840 personas desde el 1º enero de 1986 al 30 de junio de 2010. De estos casos, la Subunidad de la Fiscalía sólo está investigando 722, es decir el 25,4%. De otro lado, ha denunciado 8.186 violaciones ocurridas desde 1º enero de 1986 al 30 de abril de 2010. De estas, la Subunidad sólo está investigando los casos de 261 víctimas, es decir el 3,1%. Las sentencias en casos de homicidios de sindicalistas tan solo se refieren a 124 víctimas, lo que significa que la impunidad es del 95,6%”*. (Escuela Nacional Sindical & Comisión Colombiana De Juristas. Que os duelan las sangres ignoradas: Informe sobre violaciones a los derechos humanos de los y las sindicalistas y la situación de impunidad, 2009-2010 y 2002-2010. Cuaderno de Derechos Humanos no. 22. Medellín: Ediciones Escuela Nacional Sindical, 2010. p. 45-46). Por último, según el reporte mundial del 2012 de la ONG Human Rights Watch, Colombia sigue siendo el país más violento para ejercer la actividad sindical, pues si bien el número de sindicalistas asesinados ha disminuido en comparación a años anteriores, sigue siendo el país, a nivel mundial, que más registra asesinatos de sindicalistas. (Human Rights Watch, Informe Mundial 2012. Eventos del 2011, En: http://www.hrw.org/sites/default/files/related_material/wr2012spwebwcover-1.pdf)

En estas circunstancias, es muy importante establecer el número de víctimas del movimiento sindical, caracterizar a la población afectada y medir el impacto de esta violencia sobre la realización de los derechos laborales y el ejercicio de la democracia. Más aún, si se tiene en cuenta que la Ley 1448 del 2011, o Ley de Víctimas, incluye de manera diferencial, a quienes fueron objeto de violencia antisindical con el propósito de establecer la verdad de los hechos; identificar a los responsables materiales e inmateriales de las violaciones; promover la reparación individual y colectiva, y establecer garantías de no repetición. La información sistematizada también es útil para reconstruir la memoria histórica y ayuda a superar la impunidad crónica que rodea la violencia contra los sindicatos³.

Para sistematizar la información acerca de las víctimas del movimiento sindical es preciso tener en cuenta que la diversidad de fuentes, la existencia de distintos marcos conceptuales y los variados períodos de medición pueden producir resultados dispares. Así mismo, debe considerarse que, en algunos casos, hay sesgos ideológicos e intereses políticos que tienden a distorsionar la realidad de las estadísticas de la violencia antisindical y a convertir la cifra en un asunto más político que técnico.⁴

En cualquier caso, la violencia contra los sindicalistas es una realidad en Colombia. Determinar la magnitud y los efectos de esta violencia es un ejercicio de verdad, justicia y reparación que apenas está en marcha. Este documento hace parte del proyecto *Reparación colectiva del movimiento sindical en Colombia. Memoria histórica y garantía de los derechos de sus víctimas*, ejecutado por el Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo –ISCOD- y la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento –CODHES-. El objetivo principal de este proyecto es describir diversas bases de datos y sistemas de información de instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la violencia contra el sindicalismo en Colombia.

La investigación no propone un análisis exhaustivo de estos sistemas de información, sino la descripción de sus referentes conceptuales y metodológicos, de las instituciones y organizaciones que operan las bases de datos y la identificación de sus fortalezas y debilidades. En este sentido, el proyecto contribuye al objetivo de construir una propuesta de reparación colectiva con base en la preservación y difusión de la memoria sobre la violencia contra el sindicalismo en Colombia.

3. La Ley 1448 de 2011, más conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, consagró protecciones especiales a favor del sector sindical en los siguientes artículos: Art. 13 donde se establece el principio de enfoque diferencial, el Art. 139 relacionado con las medidas de satisfacción y que remite al principio de enfoque diferencial y el Art. 149 relacionado con la garantías de no repetición donde se hace una alusión expresa a la protección de miembros de organizaciones sindicales.

4. Durante la negociación del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos la cifra de sindicalistas asesinados fue objeto de discusión pública y controversia política, según los intereses de empresarios, gobierno, ONG y sectores políticos.

► Algunas precisiones conceptuales

Para efectos de este estudio, se entiende la *violencia antisindical* como el conjunto de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, ejecutadas por agentes del Estado y/o agentes no estatales contra sindicalistas, con la intención de destruir o paralizar la organización sindical e impedir su legítima actividad.

Por *graves violaciones a los DDHH contra sindicalistas* se entienden las acciones masivas y sistemáticas ejercidas por agentes del Estado o agentes no estatales contra personas que ejercen la actividad sindical y que pueden ser calificadas como crímenes de lesa humanidad.

Según el Estatuto de Roma “se entenderá por *crimen de lesa humanidad* cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque:

- a) “Asesinato;
- b) exterminio;
- c) esclavitud;
- d) deportación o traslado forzoso de población;
- e) encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional;
- f) tortura;
- g) violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable;
- h) persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte;
- i) desaparición forzada de personas;
- j) el crimen de apartheid;
- k) otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física”⁵.

Por *graves infracciones al DIH contra sindicalistas* se entienden las acciones de agentes del Estado y de agentes no estatales, cometidas en el marco del conflicto armado interno, que, en ocasiones, se configuran como crímenes de guerra.

5. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, del 17 de Julio de 1998, Artículo 8

El Estatuto de Roma consagra los *crímenes de guerra* que se cometan durante los conflictos armados que no sean de índole internacional en el Artículo 8, de la siguiente forma:

El artículo 8.2, literal c, penaliza los actos enumerados en el artículo 3, común a los cuatro Convenios de Ginebra, los cuales tratan sobre estas graves violaciones:

- i. Violencia contra la vida y la persona, en especial cualquier tipo de asesinato, mutilación, tratamiento cruel y tortura.
- ii. Cometer ultrajes contra la dignidad personal, particularmente el trato degradante o humillante.
- iii. Tomar rehenes.
- iv. Dictar sentencias y llevar a cabo ejecuciones sin juzgamiento previo dictado por un tribunal establecido normalmente, que respete todas las garantías judiciales comúnmente reconocidas como indispensables.

Según el párrafo 8.2, literal f, se penalizan los crímenes cometidos cuando exista un conflicto armado en el territorio del Estado entre las fuerzas estatales y grupos armados organizados, o entre grupos armados organizados.

En el artículo 8.2, literal e, se incorpora la siguiente lista de crímenes de guerra que podría aplicarse cuando se cometan contra individuos que no participen directamente en el conflicto, incluso aquellos miembros de las fuerzas armadas que hayan rendido sus armas o se encuentran fuera de combate debido a enfermedad, lesiones, detención o cualquier otra causa:

- i. “Dirigir intencionalmente ataques contra la población civil como tal o contra civiles que no participen directamente en las hostilidades.
- ii. Dirigir intencionalmente ataques contra personal, instalaciones, material, unidades o vehículos participantes en una misión de mantenimiento de la paz o de asistencia humanitaria de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
- iii. Cometer actos de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual que constituya también una violación grave a los cuatro Convenios de Ginebra.
- iv. Reclutar o alistar niños menores de 15 años en las fuerzas armadas o utilizarlos para participar en hostilidades.
- v. Ordenar el desplazamiento de la población civil por razones relacionadas con el conflicto, a menos de que así lo exija la seguridad de los civiles de que se trate o por razones militares imperativas.”⁶

6. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, del 17 de Julio de 1998, Artículo 8

Agentes no estatales se refiere a grupos armados irregulares que enfrentan o defienden al Estado (guerrillas o paramilitares, respectivamente) y que ejercen o han ejercido diversas formas de violencia contra personas pertenecientes a los sindicatos.

Con base en la anterior conceptualización, se evidencia la importancia de recolectar, registrar, conservar y actualizar permanente, adecuada y ampliamente las violaciones y delitos perpetrados en contra de la población civil y todos los sectores de la misma, dentro de los cuales se encuentran las asociaciones sindicales. La recolección de información es fundamental para hacer diagnósticos reales sobre la situación de los ciudadanos en escenarios de conflicto y para llevar a cabo acciones pertinentes y oportunas, por parte de las entidades competentes, que viabilicen la sanción social y moral frente a las violaciones. De igual manera, el registro facilita la identificación de zonas de riesgo, de las dinámicas del conflicto armado y de las repercusiones y consecuencias directas e indirectas de los vejámenes perpetrados. Este ejercicio brinda herramientas para construir políticas de prevención, restauración y restitución, entre otras medidas adecuadas de reparación y sanción.

Sin embargo, los avances en la implementación de sistemas de información no cuentan con una larga trayectoria. Resultan costosos y en ocasiones pueden poner en riesgo la vida y la integridad de las personas u organizaciones que manejan datos privilegiados, que, en muchos casos, son suministrados de primera mano. La mayoría de las organizaciones no cuentan con los equipos humanos y tecnológicos para efectuar registros confiables, lo que dificulta el procesamiento y actualización permanente de la información y puede desconocer la importancia de contar con datos fiables para documentar casos. Esta situación se dificulta más por la baja o casi nula estandarización de categorías de almacenamiento y ordenamiento de los registros; la ausencia de un enfoque diferencial y perspectiva de género para cualificar los datos; el subregistro y el robo de información.

En Colombia se han emprendido esfuerzos importantes, desde el ámbito gubernamental y no gubernamental, para la creación y sostenimiento de bases de datos y sistemas de información que den cuenta de las violaciones cometidas contra miembros de organizaciones sociales en general y del movimiento sindical en particular. El concepto de bases de datos ha sido concebido principalmente desde la informática y los negocios, lo que no impide transpolar su utilidad al campo de las ciencias humanas, dado que permite: la organización y clasificación de la información de manera eficaz y eficiente; la elaboración de reportes; el cruce de datos; entre otros. En este sentido, una base de datos puede definirse como una colección de datos:

sistemáticamente organizados o depósito estructurado de información indexada (por lo general como un grupo de archivos con vínculos de datos) que permite su fácil recuperación, actualización, análisis y salida de datos. Almacenados por lo general en un computador, estos datos pueden presentarse en forma de gráficos, informes, scripts, tablas, texto, etc., lo que representa casi todo tipo de información (“What is database”, s.f).

Dentro de las ventajas del uso de las bases de datos se encuentran: la posibilidad de compartir información entre los usuarios; la facilidad para realizar tablas y gráficos a partir de variables seleccionadas, simplificando la generación de reportes e informes de manera eficaz y efectiva; la estandarización de la información a partir de categorías y valores comunes y el ahorro de tiempo en la consulta y registro de datos. Dado que las organizaciones generalmente diseñan sus bases de datos con la aplicación Excel, desarrollada por Microsoft e incluida en el paquete de Office, la mayoría de computadores cuentan con este programa, lo que hace que los resultados puedan compartirse de manera económica y masiva.

Sin embargo, entre las desventajas de las bases de datos se encuentra la dificultad para migrar datos en distintos formatos y la duplicidad de registros si no se cuenta con mecanismos que eviten la redundancia de información. Si las bases de datos se construyen en Excel, no es posible incluir textos extensos dentro de los campos dados en las hojas de cálculo. Así mismo, la revisión ortográfica resulta dispendiosa si hay un volumen considerable de texto, lo que puede hacer que no hayan categorías únicas o se presenten errores en la alimentación de información. Si se daña o pierde el archivo con la información, su recuperación es muy difícil, en especial cuando no se hacen back ups o copias de seguridad de manera regular. A estas limitaciones se suman las dificultades presentadas cuando las bases de datos no cuentan con instructivos claros, por lo que cada usuario puede diligenciar la información bajo categorías o parámetros distintos.

Por su parte, un sistema de información comprende una estructura más compleja y articulada de procesamiento que incluye: el cruce de varias bases de datos; el suministro de archivos de diverso formato; la retroalimentación continua y mayores posibilidades de sostenibilidad y migración de datos a diferentes formatos. Por *sistema de información* puede entenderse el conjunto de herramientas e instrumentos organizados y orientados para la administración y el procesamiento de datos e información, que resultan útiles para responder a una necesidad específica dentro de la organización a la que hacen parte. Todos los elementos del sistema de información cuentan con insumos de entrada y de salida que se retroalimentan constantemente y deben actuar de manera articulada en el procesamiento y registro de los datos, dando lugar a información fiable, más cualificada y elaborada, organizada en variables cualitativas y cuantitativas, de acuerdo con cada caso.

Dentro de los beneficios de la implementación de los sistemas de información en las organizaciones, cabe mencionar, además de los citados para las bases de datos, la posibilidad de sincronización, lo cual reduce la duplicidad de registros y aumenta el nivel de fiabilidad y consistencia de los mismos. En el mismo sentido, la sincronización permite mayor sostenibilidad en la medida en que hace posible el establecimiento de niveles más altos de seguridad, dada la viabilidad de implementar mecanismos más complejos de encriptación⁷ de la información y de recuperación de datos.

7. "La encriptación es el proceso de volver ilegible información considerada importante. La información, una vez encriptada, sólo puede leerse aplicándole una clave. Se trata de una medida de seguridad que es usada para almacenar o transferir información delicada que no debería ser accesible a terceros" Tomado de Diccionario de Informática <http://www.alegsa.com.ar/Dic/encriptacion.php> ("Encriptación", s.f)

Si bien existen ventajas en la implementación y uso de los sistemas de información, es pertinente mencionar algunas de sus desventajas más evidentes. En primer lugar, si los sistemas de información son instalados en ordenadores con sistemas operativos diferentes, pueden surgir algunas dificultades técnicas y de compatibilidad que hagan necesario accesorios adicionales en los equipos de trabajo. Por ejemplo, una mayor capacidad en la memoria RAM, la instalación y mantenimiento de servidores, mejores discos de almacenamiento, entre otros. En segundo lugar, el diseño, la implementación, la evaluación, el acompañamiento constante y el soporte técnico, pueden resultar costosos, por lo que se crean dificultades para su adquisición. En algunas organizaciones no se cuenta con los medios económicos y humanos para el desarrollo que requiere un sistema de información. De allí la importancia de contar con programas libres y confiables que abran esta importante herramienta a todas las organizaciones del sector oficial y no oficial y hagan de la información un valor agregado a la labor que desempeñan.

De acuerdo con lo expuesto, en un país como Colombia, el cual se encuentra en medio de un conflicto armado y donde la violaciones a sectores sociales es permanente y diversificada, los sistemas de información deben contar con mecanismos de control, seguridad, salvaguarda y reserva de los datos procesados. Esta necesidad es imperante con respecto a la información que pueda dar lugar a procesos jurídicos complejos, denuncias o alertas tempranas relacionadas con violaciones a derechos humanos, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

En este documento se analizarán, de manera general y descriptiva, cinco sistemas de información y bases de datos que se han creado y posicionado específicamente para el registro de diversas violaciones cometidas en contra de líderes y miembros de organizaciones sindicales en Colombia. Lo anterior, no supone la exclusión de otros sistemas información que se encuentren en desarrollo, y a su vez permitirá tener algunas ideas sobre los avances y desafíos a la hora de abordar este tema tan complejo e importante.

De los sistemas de información y bases de datos a analizar, dos corresponden a bases de datos oficiales, una a cargo del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y la otra de la Fiscalía General de la Nación. Las tres restantes hacen parte de organizaciones no estatales tales como la Escuela Nacional Sindical (ENS), el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) y la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), que por su trayectoria y trabajo han hecho visible el tema de las violaciones en contra de líderes y miembros sindicales en el país por medio del manejo permanente de información y datos en la materia.

Dentro del análisis realizado se establece, de manera general, una caracterización de la entidad, el estado actual de los sistemas de información –en particular, aquellos disponibles vía internet-, la identificación de sus principales características, variables, fortalezas y debilidades. Finalmente, se incluye, a modo de conclusión, una serie de recomendaciones sobre la materia.

Capítulo I

- ▶ Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Cartillas de la.
memoria

► Caracterización de la entidad

El Programa Presidencial de Promoción, Respeto y Garantía de los Derechos Humanos y de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario, fue creado en el año 2000 durante el gobierno de Andrés Pastrana Arango, por medio del Decreto 1636 de ese mismo año, estableciendo la supervisión inmediata del programa a cargo de la Vicepresidencia de la República.

Este programa, junto con otras entidades del orden nacional así como ONG y organizaciones de la sociedad civil, tiene como objetivo impulsar acciones que permitan promover y mejorar los índices de respeto y garantía de los derechos humanos y la implementación de las normas establecidas en el DIH, instaurados para limitar los efectos producidos por los conflictos armados.

El programa se propuso:

Dar a conocer, promover el análisis y la búsqueda de aplicación de las recomendaciones que en materia de derechos humanos realizan los organismos públicos internacionales. Además participar en la elaboración de los informes de dichos organismos internacionales y velar para que en ellos se dé cuenta de la situación de derechos humanos que se vive en el país y de las acciones que el Gobierno y el Estado realizan para enfrentar la situación (“Decreto 1636 de 2000”, 2000).

En el marco de este programa se ha adelantado el monitoreo de las acciones de cumplimiento, protección, garantía y efectividad de los derechos humanos fundamentales, trabajo que ha sido recogido en diversos informes, estudios y análisis en el plano nacional y regional.

Sin embargo, sólo hasta el año 2003 el Programa Presidencial de DDHH y DIH inició, junto con el Ministerio de Protección Social, el seguimiento y registro de información relativa a violaciones cometidas contra miembros de organizaciones sindicales -específicamente del sector educativo-; el cual, según los reportes presentados por esta misma entidad, representaba uno de los sectores más afectados por el delito de homicidio. A partir del año 2006 el Programa Presidencial hizo las primeras publicaciones estadísticas sobre homicidios perpetrados en contra de educadores sindicalizados, en las que suministra cifras sobre este delito a nivel departamental y municipal.

Estado actual del sistema de información

Es posible acceder a la información estadística consolidada por el Programa Presidencial de DDHH y DIH por medio de su página Web.⁸ La información se encuentra clasificada y discriminada de la siguiente manera:

- Homicidios de maestros sindicalizados y sindicalistas de otros sectores – Nacional.
- Homicidios de maestros sindicalizados y sindicalistas de otros sectores por sindicato 2006-2010.

8. <http://bit.ly/jE43Ri>

- Homicidios de maestros sindicalizados por departamento y municipio 2006-2010.
- Homicidios de sindicalistas de otros sectores por departamento y municipio 2006-2010.

La información disponible hace referencia únicamente a casos de homicidio, sin establecer si en algunos casos éstos corresponden a homicidios en persona protegida⁹ o si incluyen otro tipo de violaciones a los derechos humanos. De igual manera, la información estadística publicada y actualizada hasta marzo de 2011 se ordena en dos categorías: el sector educativo y “Otros”, sin que se especifique para ésta última a cuáles sectores se hace referencia. Los datos son presentados de manera general sin que se puedan establecer tendencias o puedan realizarse análisis detallados sobre la información presentada, específicamente en aquella relacionada con el tipo de violaciones perpetradas, el tipo de daños ocasionados (de manera colectiva e individual) y el perfil de los sindicatos de los cuales las víctimas eran miembros.

► Principales características

La página Web del Programa presidencial de DDHH y DIH no permite el acceso al sistema de información de violaciones cometidas en contra de sindicalistas, y en su lugar presenta algunas tablas que, de manera general, hacen alusión a los homicidios cometidos a sindicalistas. En estas tablas no se especifica el sector sindical, sexo, grupo etario o cualquier otra variable que permita analizar a profundidad la información o determinar el posible autor de los hechos, el año de ocurrencia, el año de denuncia, el lugar de los mismos, los daños ocasionados, entre otros. No obstante, se hace un ejercicio importante por presentar las cifras por año, departamento y sindicato, lo que permite observar algunas tendencias del delito de homicidio a sindicalistas entre los años 2006 y 2010.

Como se mencionó anteriormente, existen cuatro secciones de información que se encuentran en el apartado *Avances en los derechos fundamentales* y que organizan los datos sobre homicidios a sindicalistas por departamento y municipio, año, sector educativo y otros sectores. En este apartado, se hace referencia a la disminución del número total de homicidios entre los años 2001 y 2010 como una muestra del mejoramiento de las condiciones de seguridad a nivel nacional. La disminución es contrastada con la información correspondiente a homicidios de sindicalistas, la cual, según estos datos, sigue la tendencia general de reducción del fenómeno. De manera textual se señala que:

A lo largo de su historia, Colombia ha sufrido el flagelo del homicidio que ha afectado a diferentes sectores de la sociedad, pero particularmente algunos grupos poblacionales

9. Según el Artículo 135 del Código Penal se considera persona protegida a: 1. Los integrantes de la población civil; 2. Las personas que no participan en hostilidades y los civiles en poder de la parte adversa; 3. Los heridos, enfermos o náufragos puestos fuera de combate, 4. El personal sanitario o religioso; 5. Los periodistas en misión o corresponsales de guerra acreditados; 6. Los combatientes que hayan depuesto las armas por captura, rendición u otra causa análoga; 7. Quienes antes del comienzo de las hostilidades fueren considerados como apátridas o refugiados, 8. Cualquier otra persona que tenga aquella condición en virtud de los Convenios I, II, III y IV de Ginebra de 1949 y los Protocolos adicionales I y II de 1977 y otros que llegaren a ratificarse.

vulnerables, entre los cuales se encuentran los sindicalistas. Sin embargo, la situación general de seguridad en Colombia en los últimos años ha venido mostrando mejorías sustantivas. Al respecto, se puede señalar que la disminución de los homicidios en Colombia, incluidos los cometidos contra los sindicalistas, ha sido importante. (...) En este marco, el número total de homicidios en Colombia se redujo en un 46% entre 2002 y 2010; asimismo, los homicidios en contra de miembros del movimiento sindical descendieron en un 81% entre los mismos años (Programa Presidencial de DDHH y DIH, s.f).

Como se muestra en la siguiente tabla, las variables para el registro y consolidación de la información son año (no se especifica si es el año en el que se pone en conocimiento el hecho o el año de ocurrencia del mismo), número total de homicidios (Nacional) y número de homicidios de sindicalistas (se presume que se relaciona el número de sindicalistas asesinados a nivel Nacional para comparar las variables).

Tabla 1. Número de Homicidios 2001-2010 comparado con Número de Homicidios sindicalistas 2001-2010.

Año	Total homicidios	Total homicidios sindicalistas
2001	27.841	205
2002	28.837	196
2003	23.507	101
2004	20.167	89
2005	18.112	40
2006	17.479	60
2007	17.198	26
2008	16.140	38
2009	15.817	28
2010	15.459	37
2002-2010	-46%	-81%

Fuente: Ministerio de la Protección Social - Cifras preliminares a enero 31 de 2011. Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República. Ver: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Sindicalismo/Paginas/estadisticas-derechosfundamentales.aspx>

Según las estadísticas presentadas en ésta sección, el año de mayor ocurrencia de homicidios contra miembros de organizaciones sindicales a nivel nacional son el 2001 y 2002, con 295 y 196 sindicalistas asesinados respectivamente. Por otro lado, el 2007 y el 2009 se presentan como los años de menor ocurrencia de homicidios a miembros de estas organizaciones, con 26 y 28 casos respectivamente. Sin embargo, no se establece si las cifras presentadas corresponden únicamente a denuncias realizadas en los organismos competentes o si existe el cruce de información con otras fuentes, por lo que podría existir un subregistro en los datos.

Es pertinente señalar que el manejo de cifras en materia de violación de derechos humanos debe ser cuidadoso, debido a la complejidad y a la naturaleza de los hechos perpetrados. Es por esto que para un diagnóstico adecuado del fenómeno no es acertado comparar la disminución de homicidios

a nivel nacional –los cuales pueden incluir casos de delincuencia común, riñas, pandillismo, entre otros– con el homicidio de sindicalistas en los que los móviles pueden estar ligados al rol que estas personas desempeñaban como miembros de organizaciones sindicales. Lo anterior lleva a que sea más compleja la calificación jurídica de las conductas cometidas.

Si bien el número de homicidios presenta una reducción según la información arrojada por el sistema de información del Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, la mera ocurrencia de este fenómeno hace que la situación de derechos humanos en el país y las violaciones perpetradas contra miembros de organizaciones sindicales merezcan una atención especial.

Al analizar cada una de las secciones en las que se encuentra organizada la información, es posible señalar los siguientes hallazgos:

Tabla 2. Homicidios de maestros sindicalizados y sindicalistas de otros sectores – Nacional 2006-2011 *

Grupo afectado	2006	2007	2008	2009	2010	mar-11	Total
Docente sindicalizado	35	18	20	15	21	4	113
Sindicalista de otros sectores	25	8	18	13	16	2	82
Total	60	26	38	28	37	6	195

*Cifras preliminares a marzo 31 de 2011.

Fuente: Ministerio de la Protección Social. Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, Vicepresidencia de la República. Ver: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Sindicalismo/Paginas/estadisticas-6.aspx>

De manera similar a la información presentada en la Tabla 1, en la Tabla 2 las variables empleadas son año (no se especifica si es el año en el que se pone en conocimiento el hecho o el año de ocurrencia del mismo); docentes sindicalizados y sindicalistas de otros sectores. En ningún caso se establece a qué sector se hace referencia ni el posible autor de los hechos para determinar la naturaleza del delito. Al igual que en la Tabla 1, la tendencia en la ocurrencia de los delitos es decreciente, pasando de 60 homicidios (entre educadores sindicalizados y de otros sectores) en el año 2006 a 37 sindicalistas asesinados en el año 2010. Se muestra una aparente reducción del 61.6% en este tipo de casos, siendo el sector educativo -al menos en cifras- el que presenta una mayor victimización. En este sentido, es necesario desarrollar información más detallada que dé cuenta del perfil del sindicalista (el tiempo que llevaba en la organización y la posición que ocupaba en ésta -líder, presidente, asociado u otro cargo-), lo que podría dar algunas luces sobre las afectaciones cometidas contra la organización sindical, además de determinar algunos perfiles de riesgo.

Tabla 3. Homicidios de maestros sindicalizados y sindicalistas de otros sectores por municipio y departamento 2006-2011*

Departamento	Municipio	2006	2007	2008	2009	2010	Mar-11	Total
Amazonas	La Chorrera CD	0	0	0	0	1	0	1

Departamento	Municipio	2006	2007	2008	2009	2010	Mar-11	Total
Antioquia	Andes	1	0	0	0	0	0	1
	Carepa	1	0	0	0	0	0	1
	Cocorná	1	0	0	0	0	0	1
	Guarne	0	1	0	0	0	0	1
	Itagüí	0	1	1	1	0	0	3
	Ituango	0	0	0	1	0	0	1
	Medellín	3	1	2	0	2	0	8
	Nariño	1	0	0	0	0	0	1
	Puerto Berrio	0	0	0	0	1	0	1
	Sabaneta	0	0	0	0	1	0	1
	San Jerónimo	0	0	1	0	0	0	1
	Vigia del Fuerte	1	0	0	0	0	0	1
	Yarumal	0	0	0	0	1	0	1
Yondó	1	0	0	0	0	0	1	
Arauca	Arauca	2	0	0	0	0	0	2
	Arauquita	1	0	0	1	1	0	3
	Puerto Rondón	0	0	0	1	1	0	2
	Saravena	1	0	0	0	0	0	1
	Sin establecer	0	0	0	1	0	0	1
	Tame	1	0	1	1	0	0	3
Atlántico	Barranquilla	4	0	0	0	0	0	4
	Sabanalarga	0	0	1	0	0	0	1
	Soledad	0	1	0	0	0	0	1
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	4	1	1	0	0	1	7
Bolívar	Cartagena	3	0	1	0	3	0	7
	Magangué	0	0	0	2	0	0	2
Boyacá	Muzo	0	0	1	0	0	0	1
Caldas	Anserma	0	0	0	0	1	0	1
	Manizales	0	1	0	0	0	0	1
	Palestina	1	0	0	0	0	0	1
	Salamina	1	0	0	0	0	0	1
Caquetá	Florencia	1	0	0	0	0	0	1
	Puerto Rico	0	0	1	0	0	0	1
	San Vicente del Caguán	0	1	1	0	0	0	2
Cauca	Balboa	0	0	1	0	0	0	1
	Caloto	0	0	0	0	2	0	2
	Morales	0	1	0	0	0	0	1
	Popayán	1	2	0	1	0	0	4
	Puerto Tejada	0	1	0	0	0	0	1
	Santander de Quilichao	1	1	2	0	1	0	5
	Timbio	0	0	0	0	1	0	1
Cesar	Agustín Codazzi	0	0	1	0	0	0	1
	Chiriguana	0	1	0	0	0	0	1
	Valledupar	1	0	1	1	0	0	3
Chocó	Lloró	0	0	0	1	0	0	1
	Medio San Juan	2	0	0	0	0	0	2
Córdoba	Chimá	0	0	0	0	1	0	1
	Lorica	0	0	0	1	0	0	1
	Momilz	1	0	0	0	0	0	1
	Montelíbano	0	0	0	1	1	0	2
	Montería	1	0	0	2	1	0	4
	Moñitos	0	0	0	1	0	0	1
	Planeta Rica	0	0	0	0	0	1	1
	Puerto Libertador	0	0	1	0	0	0	1
	Sahagun	0	1	0	0	1	0	2
	San Andrés de Sotavento	0	0	0	1	0	0	1
	San Antero	0	0	1	0	0	0	1
Cundinamarca	Mosquera	1	0	0	0	0	0	1
	Soacha	0	0	1	0	0	0	1
La Guajira	Riohacha	2	0	1	0	0	0	3
Magdalena	Algarrobo	0	0	1	0	0	0	1
	Ariguaní	1	0	0	0	0	0	1
	Ciénaga	0	0	0	0	1	0	1
	Santa Bárbara de Pinto	0	0	0	0	1	0	1
	Santa Marta	3	0	1	0	3	0	7

Meta	Lejanías	0	0	0	0	1	0	1
	San Juan de Arama	0	0	1	0	0	0	1
Nariño	Barbacoas	1	0	0	0	0	0	1
	Colón	0	0	1	0	0	0	1
	El Charco	1	0	0	0	0	0	1
	Ricaurte	1	2	0	0	0	0	3
	Samaniego	1	0	0	0	1	0	2
	San Pablo	1	0	0	0	0	0	1
	Sandoná	1	0	0	0	0	0	1
Norte de Santander	Abrego	0	0	0	0	1	0	1
	Cúcuta	1	1	2	2	1	0	7
	Lourdes	1	0	0	0	0	0	1
	Ocaña	0	0	1	0	0	0	1
	Villa Caro	0	1	0	0	0	0	1
Putumayo	Mocoa	0	0	0	0	1	0	1
	Puerto Asís	1	0	0	0	0	1	2
	Valle del Guamuez	0	0	2	0	0	0	2
Quindío	La Tebaida	0	0	0	0	1	0	1
Risaralda	Belén de Umbría	0	0	0	1	0	0	1
	Dosquebradas	0	1	1	1	0	0	3
	Pereira	1	1	0	1	0	1	4
Santander	Barrancabermeja	3	0	0	0	1	0	4
	Galán	0	0	0	0	0	1	1
	Girón	0	0	0	2	0	0	2
	Puerto Wilches	1	0	0	0	0	0	1
	Sabana de Torres	0	0	0	1	0	0	1
Sucre	Ovejas	1	1	0	0	0	0	2
Tolima	Armero	0	0	1	0	0	0	1
	Chaparral	0	0	0	0	0	1	1
	Ibagué	0	0	1	0	0	0	1
	Prado	0	0	0	1	0	0	1
	Rovira	0	0	0	0	1	0	1
Valle del Cauca	Cali	1	2	1	1	2	0	7
	Cartago	0	1	1	0	0	0	2
	Guadalajara de Buga	0	0	2	0	0	0	2
	Jamundí	0	0	0	0	1	0	1
	La Victoria	0	1	0	0	0	0	1
	Restrepo	0	0	1	0	0	0	1
	Sevilla	0	0	1	0	0	0	1
	Tuluá	2	0	0	1	1	0	4
	Zarzal	0	1	0	0	0	0	1
Total		60	26	38	28	37	6	195

* Cifras preliminares a marzo 31 de 2011.

Fuente: Ministerio de la Protección Social. Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, Vicepresidencia de la República. Ver: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Sindicalismo/Paginas/estadisticas-1.aspx>

La Tabla 3 muestra el número de sindicalistas asesinados tanto del sector educativo como de otros sectores (no se discrimina el sector), clasificando los datos por departamentos y municipios. Según los datos consolidados de los 32 departamentos con los que cuenta Colombia, en 25 de ellos (contando Bogotá) se ha presentado al menos el asesinato de un sindicalista, lo que equivale al 78.1% del total los departamentos, en un total de 104 municipios, cifra que resulta alarmante.

Al igual que en las Tablas 1 y 2, no se especifica además si el año hace referencia a la denuncia u ocurrencia de los hechos, no se establece el perfil del sindicalista o el presunto responsable de los homicidios, elemento esencial para determinar al menos de manera preliminar la naturaleza de los delitos perpetrados.

De acuerdo con estas cifras, el departamento en el que tuvo lugar un mayor número de homicidios fue Antioquia, con 46 sindicalistas asesinados entre el año 2006 y 2010, seguido por Valle del Cauca y Córdoba con 40 y 32 respectivamente. En total se registraron 195 casos de sindicalistas asesinados entre el año 2006 y enero de 2011.

Tabla 4. Homicidios de maestros sindicalizados por municipio y departamento 2006-2011*

Departamento	Municipio	2006	2007	2008	2009	2010	mar-11	Total
Amazonas	La Chorrera CD	0	0	0	0	1	0	1
Antioquia	Cocorná	1	0	0	0	0	0	1
	Guarne	0	1	0	0	0	0	1
	Ituango	0	0	0	1	0	0	1
	Medellín	1	1	1	0	1	0	4
	Nariño	1	0	0	0	0	0	1
	Puerto Berrio	0	0	0	0	1	0	1
	Sabaneta	0	0	0	0	1	0	1
	San Jerónimo	0	0	1	0	0	0	1
	Vigía del Fuerte	1	0	0	0	0	0	1
	Yarumal	0	0	0	0	1	0	1
	Arauca	Arauca	1	0	0	0	0	0
Arauguita		0	0	0	1	1	0	2
Puerto Rondón		0	0	0	1	1	0	2
Tame		1	0	1	1	0	0	3
Atlántico	Barranquilla	3	0	0	0	0	0	3
	Soledad	0	1	0	0	0	0	1
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	1	0	0	0	0	0	1
Bolívar	Cartagena	1	0	0	0	0	0	1
	Magangué	0	0	0	1	0	0	1
Boyacá	Muzo	0	0	1	0	0	0	1
Caldas	Anserma	0	0	0	0	1	0	1
	Manizales	0	1	0	0	0	0	1
Caquetá	Puerto Rico	0	0	1	0	0	0	1
	San Vicente del Caquán	0	1	0	0	0	0	1
Cauca	Caloto	0	0	0	0	1	0	1
	Popayán	1	2	0	1	0	0	4
	Puerto Tejada	0	1	0	0	0	0	1
	Santander de Quilichao	0	1	1	0	1	0	3
	Timbío	0	0	0	0	1	0	1
Cesar	Agustín Codazzi	0	0	1	0	0	0	1
	Chiriguana	0	1	0	0	0	0	1
	Valledupar	1	0	0	0	0	0	1
Chocó	Lloró	0	0	0	1	0	0	1
	Medio San Juan	2	0	0	0	0	0	2
Córdoba	Chimá	0	0	0	0	1	0	1
	Lorica	0	0	0	1	0	0	1
	Momil	1	0	0	0	0	0	1
	Montelibano	0	0	0	1	1	0	2
	Montería	1	0	0	0	1	0	2
	Moñitos	0	0	0	1	0	0	1
	Planeta Rica	0	0	0	0	0	1	1
	Puerto Libertador	0	0	1	0	0	0	1
	Sahagún	0	1	0	0	1	0	2
	San Andrés de Sotavento	0	0	0	1	0	0	1
	San Antero	0	0	1	0	0	0	1
Cundinamarca	Mosquera	1	0	0	0	0	0	1
La Guajira	Riohacha	1	0	0	0	0	0	1
Magdalena	Ariguani	1	0	0	0	0	0	1
	Santa Bárbara de Pinto	0	0	0	0	1	0	1
	Santa Marta	2	0	0	0	1	0	3
Nariño	Barbacoas	1	0	0	0	0	0	1
	Colón	0	0	1	0	0	0	1
	El Charco	1	0	0	0	0	0	1
	Ricaurte	1	2	0	0	0	0	3
	Samaniego	1	0	0	0	1	0	2
	San Pablo	1	0	0	0	0	0	1
Sandoná	1	0	0	0	0	0	1	

Norte de Santander	Abrego	0	0	0	0	1	0	1
	Cúcuta	1	1	2	1	0	0	5
	Lourdes	1	0	0	0	0	0	1
	Ocaña	0	0	1	0	0	0	1
	Villa Caro	0	1	0	0	0	0	1
Putumayo	Puerto Asís	1	0	0	0	0	1	2
	Valle del Guamuez	0	0	2	0	0	0	2
Risaralda	Belen de Umbría	0	0	0	1	0	0	1
	Dosquebradas	0	0	1	0	0	0	1
	Pereira	1	1	0	1	0	1	4
Santander	Galán	0	0	0	0	0	1	1
Sucre	Ovejas	1	0	0	0	0	0	1
Tolima	Armero	0	0	1	0	0	0	1
Valle del Cauca	Cali	1	1	1	0	1	0	4
	Cartago	0	1	0	0	0	0	1
	Restrepo	0	0	1	0	0	0	1
	Sevilla	0	0	1	0	0	0	1
	Tuluá	1	0	0	1	1	0	3
Total		35	18	20	15	21	4	113

* Cifras preliminares a marzo 31 de 2011

Fuente: Ministerio de la Protección Social

Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República. Ver: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Sindicalismo/Paginas/estadisticas-1.aspx>

La Tabla 4 muestra el número de homicidios cometidos en contra de sindicalistas del sector educativo por departamento y municipio. Según los datos consolidados, en 24 departamentos se ha presentado al menos el asesinato de un sindicalista entre el año 2006 y marzo de 2011, lo que equivale al 75% del total los departamentos en un total de 75 municipios.

Al igual que en las tablas anteriormente expuestas, la información no arroja detalles acerca de los maestros sindicalizados en cuanto a su labor dentro de las organizaciones o la fecha de los hechos y la denuncia, el sexo, ni si el evento tuvo lugar en una zona rural o urbana. La tabla no incluye variables que cualifiquen en mayor medida el análisis de los datos, más allá de la identificación de las zonas menos afectadas y los años de mayor ocurrencia.

La tabla muestra a Córdoba y Atlántico como los departamentos con mayor ocurrencia de homicidios de maestros sindicalizados con 14 casos entre el año 2006 y marzo de 2011, seguidos por Antioquia con 13 casos. El año en el que se presentó el mayor número de homicidios fue en el 2006 con 35 casos y el de menor registro fue el 2009 con 15 casos reportados. En el período total cubierto por la tabla se registraron 113 casos de sindicalistas asesinados a nivel nacional.

Tabla 5. Homicidios de sindicalistas de otros sectores por departamento y municipio 2006 - 2011*

Departamento	Municipio	2006	2007	2008	2009	2010	mar-11	Total
Antioquia	Andes	1	0	0	0	0	0	1
	Carepa	1	0	0	0	0	0	1
	Itagüí	0	1	1	1	0	0	3
	Medellín	2	0	1	0	1	0	4
	Yondó	1	0	0	0	0	0	1
Arauca	Arauca	1	0	0	0	0	0	1
	Araucuita	1	0	0	0	0	0	1
	Saravena	1	0	0	0	0	0	1
	Sin establecer	0	0	0	1	0	0	1

Departamento	Municipio	2006	2007	2008	2009	2010	mar-11	Total
Atlántico	Barranquilla	1	0	0	0	0	0	1
	Sabanalarga	0	0	1	0	0	0	1
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	3	1	1	0	0	1	6
Bolívar	Cartagena	2	0	1	0	3	0	6
	Magangué	0	0	0	1	0	0	1
Caldas	Palestina	1	0	0	0	0	0	1
	Salamina	1	0	0	0	0	0	1
Caquetá	Florencia	1	0	0	0	0	0	1
	San Vicente del Cauzán	0	0	1	0	0	0	1
Cauca	Balboa	0	0	1	0	0	0	1
	Caloto	0	0	0	0	1	0	1
	Morales	0	1	0	0	0	0	1
	Santander de Quilichao	1	0	1	0	0	0	2
Cesar	Valledupar	0	0	1	1	0	0	2
Córdoba	Montería	0	0	0	2	0	0	2
Cundinamarca	Soacha	0	0	1	0	0	0	1
La Guajira	Riohacha	1	0	1	0	0	0	2
Magdalena	Algarrobo	0	0	1	0	0	0	1
	Ciénaga	0	0	0	0	1	0	1
	Santa Marta	1	0	1	0	2	0	4
Meta	Lejanías	0	0	0	0	1	0	1
	San Juan de Arama	0	0	1	0	0	0	1
Norte de Santander	Cúcuta	0	0	0	1	1	0	2
Putumayo	Mocoa	0	0	0	0	1	0	1
Quindío	La Tebaida	0	0	0	0	1	0	1
Risaralda	Dosquebradas	0	1	0	1	0	0	2
Santander	Barrancabermeja	3	0	0	0	1	0	4
	Girón	0	0	0	2	0	0	2
	Puerto Wilches	1	0	0	0	0	0	1
	Sabana de Torres	0	0	0	1	0	0	1
Sucre	Ovejas	0	1	0	0	0	0	1
Tolima	Ibagué	0	0	1	0	0	0	1
	Chaparral	0	0	0	0	0	1	1
	Prado	0	0	0	1	0	0	1
	Rovira	0	0	0	0	1	0	1
Valle del Cauca	Cali	0	1	0	1	1	0	3
	Cartago	0	0	1	0	0	0	1
	Guadalajara de Buga	0	0	2	0	0	0	2
	Jamundí	0	0	0	0	1	0	1
	La Victoria	0	1	0	0	0	0	1
	Tuluá	1	0	0	0	0	0	1
	Zarzal	0	1	0	0	0	0	1
Total		25	8	18	13	16	2	82

* Cifras preliminares a marzo 31 de 2011

Fuente: Ministerio de la Protección Social

Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, Vicepresidencia de la República.

Ver: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Sindicalismo/Paginas/estadisticas-3.aspx>

La Tabla 5 muestra el número de homicidios de sindicalistas de sectores diferentes al educativo sin que se especifique a cuáles se hace referencia, clasificados por departamento y municipio. Las cifras muestran un total de 82 casos de homicidios entre el año 2006 y marzo de 2011, ocurridos en un total de 51 municipios y 22 departamentos (incluyendo a Bogotá), lo que equivale al 68.6% de éstos últimos.

Los departamentos en donde se registra una mayor ocurrencia de homicidios en contra de esta población son Antioquia y Valle del Cauca con 10 casos respectivamente, seguidos por Santander con 8 casos. Al igual que en la Tabla 4, el año de mayor ocurrencia de homicidios fue el 2006 con 25 casos registrados, entre tanto, el año de menor ocurrencia fue el 2007 con 8 casos reportados a nivel

nacional. Las dificultades y limitaciones presentadas para el análisis y abordaje de la información son similares a las expuestas para las Tablas 1, 2, 3 y 4.

Tabla 6. Homicidios de maestros sindicalizados y sindicalistas de otros sectores por sindicato 2006-2011*

Sindicato	2006	2007	2008	2009	2010	mar-11	Total
ACEB	1	0	0	0	0	0	1
ADEA	2	1	0	0	0	0	3
ADEC	2	0	0	0	0	0	2
ADEMACOR	2	1	2	4	4	1	14
ADES	1	0	0	0	0	0	1
ADIDA	4	2	2	0	4	0	12
ADUCESAR	2	1	1	0	0	0	4
AICA	0	1	2	0	0	0	3
ANTHOC	1	0	2	2	0	0	5
ASCAPLAN	1	0	0	0	0	0	1
ASEDAR	2	0	1	3	1	0	7
ASEINPEC	1	0	2	4	3	1	11
ASEP	1	0	2	0	0	1	4
ASINORT	2	2	3	1	1	0	9
ASMEDAS	0	0	1	0	0	0	1
ASOCIACIÓN SINDICAL DE ARENEROS Y BALASTEROS DEL QUINDÍO	0	0	0	0	1	0	1
ASODEGUA	1	0	0	0	0	0	1
ASOINCA	1	4	1	1	2	0	9
ASONAL JUDICIAL	1	0	0	1	1	0	3
ASTRACATOL	0	0	0	0	1	1	2
CGTD-SINTRAMBIENTE	0	0	1	0	0	0	1
EDUCAL	0	1	0	0	1	0	2
EDUMAG	3	0	0	0	2	0	5
FECOLOT	0	0	1	0	0	0	1
FENSUAGRO	0	0	0	1	0	0	1
SER	1	1	1	2	0	1	6
SES	0	0	0	0	0	1	1
SIGGINPEC	0	1	1	0	0	0	2
SIMANA	6	2	1	0	1	0	10
Sin establecer	0	0	0	2	2	0	4
SINALSERPUB	0	0	0	0	1	0	1
SINALTRAIFRU	0	1	0	0	0	0	1
SINALTRAINAL	1	1	0	1	0	0	3
SINDESENA	0	0	1	0	0	0	1
SINDICATO DE AGRICULTORES DE CABUYAL	0	1	0	0	0	0	1
SINDIMAESTROS	0	0	1	0	0	0	1
SINDIMANUELA	1	1	0	0	0	0	2
SINTRACARBON	0	0	1	0	0	0	1
SINTRACARNE	1	0	0	0	0	0	1
SINTRACONTAXCAR	2	0	1	0	3	0	6
SINTRACONTROL	0	0	1	0	0	0	1
SINTRADEPARTAMENTO	1	0	0	0	0	0	1
SINTRADRUMMOND	0	0	1	0	0	0	1
SINTRAEELECOL	2	0	0	0	1	0	3
SINTRAEMPAQUES	0	0	0	0	1	0	1
SINTRAEMSIRVA	1	0	0	0	0	0	1
SINTRAGRICULTORES (FENSUAGRO)	0	1	0	0	0	0	1
SINTRAGRIM	0	0	0	0	1	0	1
SINTRAGRITOL	0	0	0	1	0	0	1
SINTRAIME	1	0	0	0	0	0	1
SINTRAINAGRO	2	0	0	0	1	0	3
SINTRAINQUIGAS	1	0	0	0	0	0	1
SINTRAISS	1	0	0	0	0	0	1
SINTRAMBIENTE	0	0	1	0	0	0	1
SINTRAMINENERGETICA	1	0	1	0	1	0	3
SINTRAOFAN	1	0	0	0	0	0	1
SINTRAPALESTINA	1	0	0	0	0	0	1
SINTRAPROACEITES	0	0	1	0	0	0	1
SINTRASANCARLOS	1	0	0	0	0	0	1

Sindicato	2006	2007	2008	2009	2010	mar-11	Total
SINTRAVIACALI - CGT	0	1	0	0	0	0	1
SINTRAZARZAL	0	1	0	0	0	0	1
SINTRENAL	0	0	0	1	0	0	1
SINTROEPAR	1	0	0	0	0	0	1
SINVICOL	0	0	1	0	0	0	1
SUDEA	0	0	0	0	1	0	1
SUDEB	1	0	0	1	0	0	2
SUTEV	2	2	3	1	2	0	10
UMACH	2	0	0	1	0	0	3
UNEB	0	0	1	0	0	0	1
USO	1	0	0	1	1	0	3
Total	60	26	38	28	37	6	195

Fuente: Ministerio de la Protección Social

Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, Vicepresidencia de la República. Ver: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Sindicalismo/Paginas/estadisticas-4.aspx>

Si bien la Tabla 6 presenta datos sobre homicidios para 70 sindicatos, el análisis y revisión detallada de la información se dificulta al no determinarse los nombres y sectores de cada uno de estas organizaciones sindicales. Si bien en algunos casos puede inferirse el nombre y el sector al que pertenece el sindicato, en muchos otros se hace necesario un conocimiento previo del tema o el recurso a otras fuentes de información.

Luego de una búsqueda paralela se pudo establecer que estos sindicatos se distribuyen en los siguientes sectores: educativo (24), agropecuario (7), público (6), minero (4), salud (3), lotero (2), alimentos (2), carcelario (2), financiero (2), minero (2), vial (2), ambiental (1), azucarero (1), campesino (1), energético (1), gas (1), judicial (1), manufacturero (1), metalúrgico (1), petrolero, portuario (1) y transportador (1) y sin establecer (1).

► Fortalezas

El sistema de información del Programa Presidencial de DDHH, recopila datos sobre el delito de homicidio perpetrado contra sindicalistas en el período comprendido entre 2006 y parte del 2011, información que es clasificada por año, departamento, municipio y sindicato. La existencia de un seguimiento y registro sobre este tipo de delitos es un gran avance que viabiliza el posicionamiento del tema y la identificación de algunas de las lógicas de victimización de las organizaciones sindicales, específicamente en los casos de homicidio.

► Debilidades

No se especifican las fuentes de información utilizadas para el registro y consolidación de los datos, lo que hace imposible determinar si se trata de fuentes oficiales únicamente o si se hace un cruce de información entre fuentes de diferente naturaleza. Así mismo, no se establece si los datos cuantitativos registrados hacen alusión únicamente a denuncias formales o también se incluyen casos no denunciados ante las entidades competentes.

Los únicos casos que se tienen en cuenta para abordar las violaciones cometidas contra sindicalistas son los homicidios, sin considerar otro tipo de delitos como amenazas, secuestro, tortura, desaparición forzada y violencia sexual. Esto lleva a que el análisis y diagnóstico de la situación de victimización de este sector resulte limitado.

Así mismo, no se determinan los presuntos responsables de los homicidios por lo que no es posible analizar la información teniendo en cuenta este factor. Tampoco se presenta un perfil mínimo de los sindicalistas asesinados, lo cual resulta importante a la hora de establecer las consecuencias de los homicidios dentro de las organizaciones, los daños individuales y colectivos, entre otros. En este sentido, hace falta una clasificación de los datos a partir de variables como sexo, edad, grupo étnico, presunto responsable, fecha de los hechos, fecha de denuncia (en los casos en que aplique), otros delitos relacionados, entre otros.

Capítulo II

- ▶ Escuela Nacional Sindical:
Sistema de Información
SINDERH

► Caracterización de la entidad

La Escuela Nacional Sindical (ENS) es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro creada en 1982 por un grupo de dirigentes sindicales, profesores universitarios y profesionales de diversas áreas en la ciudad de Medellín, Colombia. Sus fundadores estipularon que la organización debía estar encaminada a perfilar a la ENS como “una entidad de investigación, educación, promoción y asesoría que contribuye a que trabajadoras y trabajadores, organizados colectivamente y como líderes individuales, se asuman como ciudadanos y ciudadanas y como actores sociales protagónicos en los procesos democráticos del país” (Escuela Nacional Sindical, s.f).

Es pertinente señalar que el ejercicio de una ciudadanía activa está mediada por la posibilidad de gozar de los derechos y libertades surgidos de reivindicaciones políticas que alcanzaron su mayor expresión en la adopción por los países de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Esta Declaración ha sido objeto de desarrollos posteriores en distintos tratados que obligan a los Estados a defender dichos derechos, los cuales se han constituido en la carta de navegación para la construcción de una sociedad global que dignifique la vida humana, regule el poder del Estado y le permita a todas las personas desarrollarse integralmente.

Sin embargo, estos avances no han logrado llegar a todos los sectores de la población por diferentes motivos. En el caso colombiano, la principal razón que ha entorpecido el libre ejercicio de los derechos humanos es la violencia generada por las dinámicas del conflicto interno -social y armado-. Las persecuciones a grupos poblacionales a causa de sus opciones políticas, condujo a que los sectores de la sociedad dedicados a la reclamación de derechos en materia laboral se convirtieran en blanco de acciones violentas por parte de los actores del conflicto. Estas acciones no sólo vulneran la dignidad de estas personas, sino que también suponen la violación sistemática de derechos como la libertad de expresión, de asociación y a la vida. Frente a estos abusos, la ENS ha buscado registrar estos actos violentos en un sistema de información que permita incidir en los distintos entes de control estatal, denunciar esta realidad ante la opinión pública nacional e internacional y formar en materia laboral y sindical a los y las trabajadores.

Si bien la labor principal de la ENS ha sido la realización de tareas educativas con los sindicatos en el departamento de Antioquia, con el paso del tiempo y el posicionamiento de su trabajo, su labor se ha ampliado no sólo a diversas zonas del territorio nacional, sino también a otras actividades como la consolidación de una agencia de noticias; la creación de un centro de documentación especializado sobre temas laborales y sindicales; el establecimiento de grupos de trabajo; la realización de un censo sindical; el estudio de la dinámica de contratación y acción colectiva; las libertades sindicales; las conquistas laborales; entre otros. En este marco de acción, la Escuela diseñó e implementó el Sistema de Información Sindical y Laboral (SISLAB). Con esta herramienta la ENS pretende recopilar información que muestre la situación general de los y las sindicalistas en Colombia, con cifras que orienten el trabajo a desarrollar en las distintas áreas de actividad de la Escuela.

Dentro del SISLAB, se incluyó el componente de derechos humanos, para el cual se creó un subsistema de información especializado en el registro y consolidación de información relativa a las violaciones perpetradas en contra de miembros de organizaciones sindicales (Sistema de Seguimiento a los Derechos Humanos –SINDERH-). Este subsistema fue creado “a partir de la necesidad sentida de la institución de sistematizar y recuperar la memoria histórica de los trabajadores y trabajadoras que han sido víctimas de violaciones a derechos humanos” (Escuela Nacional Sindical, s.f).

El SINDERH tiene registros desde el año 1991 y agrupa la información a partir del tipo de violación sufrida –constituida por la conjunción de diversos tipos de delitos–. El sistema es alimentado diariamente a partir de casos en los que se vulneran: 1. El derecho a la vida, 2. El derecho a la libertad y 3. El derecho a la integridad personal de las personas sindicalizadas en Colombia.

► Estado actual del sistema de información

Si bien el SINDERH es un sistema de información restringido debido a la importancia de salvaguardar la seguridad, cualificación y clasificación de sus datos, es posible esbozar algunos elementos a partir de los boletines e informes que produce esta entidad entre los que se encuentra la serie “Cuadernos de Derechos Humanos” y los “Reportes SISLAB”, así como también la visita realizada por el equipo del Proyecto ISCOD- CODHES a la sede de esta organización en marzo de 2011.¹⁰

En primer lugar, es pertinente señalar que la información relativa a los boletines e informes de violaciones a derechos humanos de los sindicalistas registrados en el SINDERH se encuentra disponible en la página Web del sistema SISLAB. De igual manera, no existe un enlace directo que permita un acceso rápido, sin contar que la información de estos reportes se encuentra en formato de documento portátil (PDF) que obliga a descargar los informes completos. Aunque este formato es compatible con la mayoría de sistemas operativos (Windows, Mac-OS o aquellos basados en Linux u otro de código abierto), a su vez complica el manejo de la información al presentar siete u ocho componentes adicionales al informe SISLAB. Esta circunstancia puede resultar confusa para personas con poca experiencia en el manejo de tecnologías de la información y la comunicación. Tampoco permite cruzar variables de manera eficiente e independiente y dificulta usar la información dadas las limitaciones propias de este formato. Sin embargo, es un documento liviano y fácil de descargar e imprimir para manejo de datos en físico o en lugares donde no hay posibilidad de acceder a redes de comunicación virtual.

En la página virtual de la ENS se encuentran seis reportes del SISLAB además de la presentación explicativa de los documentos. Este archivo muestra los subsistemas que lo componen entre los que se encuentra el SINDERH, y explica para cada uno de ellos su historia, características, proceso de

10. <http://bit.ly/jE43Ri>

recolección de información, información analizada e información suministrada. Si bien se anuncia en el documento que los datos se vienen recopilando desde 1991, sólo se encuentran informes desde 2007, aunque en el primer informe se consolida información desde el año 2002 hasta el año 2007.

De acuerdo con la información suministrada por la ENS en la visita realizada por el proyecto ISCOD-CODHES, se pudo establecer que el sistema de información SINDERH hace control de registros, cruce de información para evitar duplicidad, permite actualización constante de los datos y posee niveles óptimos de seguridad. La información se encuentra desagregada por sexo, edad, tipo de sindicato, características de los hechos, sector del sindicato y perfil del sindicalista (si se trata de un trabajador, dirigente, asesor sindical o sindicalista de base, si el sindicato hace parte de una federación regional, de rama o confederación, el estado de los procesos judiciales, para el caso en que aplique, entre otros). Así mismo, en los casos de homicidio es posible determinar si fue individual, múltiple (2 o 3 personas) o una masacre (más de 3 personas), y se puede relacionar más de un delito para cada uno de los casos.

Las categorías que están contempladas en el SISLAB para la recopilación de la información son:

- Allanamientos ilegales
- Homicidios
- Amenazas de muerte
- Hostigamientos
- Desapariciones forzadas
- Torturas
- Desplazamientos forzados
- Secuestros
- Homicidios de familiar(es)
- Atentados con o sin lesiones
- Detenciones arbitrarias

Sin embargo, si bien algunas de las categorías hacen alusión a un tipo de delito específico, la categoría de hostigamiento es muy amplia, en especial porque todo lo que no es registrado en las otras categorías se consigna bajo ese parámetro. Así pues, un caso de violencia sexual en el marco del conflicto armado, es registrado como hostigamiento, que si bien puede ser una de las modalidades en las que se presenta este delito, no es necesariamente la única. La conducta punible de acceso carnal violento precisamente es la muestra evidente de que no se trata sólo de una conducta destinada a hostigar. Considerar la violencia sexual como un hostigamiento no permite ver la connotación de este delito ni la gravedad del mismo. Por ello, es necesario fortalecer el marco conceptual del sistema, los descriptores, los parámetros de conteo y frontera para definir específicamente qué información se diligencia en cada categoría. De igual manera, hace falta

establecer otras categorías correspondientes a delitos que pueden tener lugar en el marco del conflicto armado, los cuales se encuentran consagrados en el Código Penal Colombiano y diversos instrumentos internacionales como el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

► Principales características

Este sistema pretende hacer una recopilación sistemática de las violaciones a los derechos humanos de las personas organizadas en sindicatos. Pese a que en sus principios sugiere trabajar en la construcción de la memoria histórica, se observó que este es principalmente un esfuerzo de sistematización de datos y no un análisis de los mismos, o un trabajo en la construcción de los elementos básicos que enmarcan el concepto de memoria histórica, frente al cual es importante hacer algunas precisiones.

La memoria histórica debe ser entendida no sólo como el campo disciplinar a partir del cual se pretende determinar la veracidad y el detalle minucioso de hechos que tuvieron lugar en el pasado, sino también como una construcción colectiva que, por medio de diversas manifestaciones (orales, escritas, visuales, etc.), pretende la recordación significativa de hechos que tuvieron repercusiones especiales en el entorno social y cultural de un grupo o comunidad.

Según los miembros del equipo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación

(...) cuando la sociedad, al igual que los individuos, contemplan sus heridas, sienten una vergüenza que prefieren no enfrentar. Pero no olvidar (...) trae consecuencias importantes: significa ignorar los traumas, que de no ser resueltos permanecerán latentes en futuras generaciones. Olvidar significa permitir que las voces de los hundidos (Levi) se pierdan para siempre; significa rendirse a la historia de los vencedores (Memoria Histórica, 2009, p. 16).

La reconstrucción de la memoria se encuentra especialmente relacionada con el derecho a saber, el cual resulta fundamental, especialmente para aquellas personas y comunidades que han sido víctimas de graves crímenes. La importancia de saber y conocer los detalles de un hecho violento como tiempo, modo, lugar, motivación, medio, etc., reside en la necesidad de evitar la repetición de las vejaciones; lograr la sanción moral, social y jurídica de lo sucedido; establecer los responsables materiales e intelectuales de los delitos; identificar los daños colectivos e individuales sufridos; evitar la estigmatización de las víctimas; entre otros.

La reconstrucción de la memoria no es solamente un proceso realizado de manera individual, es también un ejercicio conjunto que supone el encuentro de testimonios e interpretaciones que se realizan de manera constante, condicionadas por la historia de vida de sus protagonistas, el contexto en el que viven, la cultura, entre otros elementos. Por tal razón, no se trata de una copia

fiel del pasado sino de una exégesis colectiva de los sucesos vividos en un momento específico que tiene consecuencias tanto en el presente de las personas como en su desarrollo futuro.

Ahora bien, retomando la descripción de las principales características del sistema de información SINDERH, la ENS ha realizado la construcción conceptual del contenido y alcance de sus categorías con base en los parámetros señalados en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, los Convenios de Ginebra, la OIT y la Constitución Política de Colombia. Así mismo, la Escuela afirma que para la construcción de estos documentos recopila información de organizaciones; centrales sindicales y sus subdirectivas; testimonios de víctimas y bancos de datos especializados. Esta información es complementada con la revisión de prensa local y nacional; de comunicados recibidos en medios físicos y/o magnéticos, y la consulta a fuentes secundarias generadas por otras organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales.

La ENS afirma que en el procesamiento de la información lleva a cabo un ejercicio de contraste y complementación de los registros por medio de la consulta directa de las fuentes. Todo lo anterior se sustenta mediante un archivo físico organizado cronológicamente. Es importante señalar que en el sitio Web no se encuentran los instrumentos de recolección de información ni los archivos que den cuenta del proceso, ya que hacen parte de la organización.

► Fortalezas

Una de las fortalezas encontradas en la descripción de este sistema de información es que recopila una amplia gama de denuncias mediante un sistema de fuentes diverso, permitiendo la posibilidad de contar con datos veraces y actualizados que hacen de las cifras una red contrastada y diversa de información. Muestra de ello es que este sistema ha sido considerado uno de los más completos en cuanto a registro de violaciones a derechos humanos cometidas en contra de sindicalistas, al punto que dicho modelo ha servido de punto de referencia para la implementación de experiencias similares en esta materia.

Otra de las fortalezas percibidas hace referencia a la periodicidad en la publicación, en la que el manejo de la información, la constante alimentación de los datos y la actualización de la información en tiempo real permiten una mirada más completa a las violaciones cometidas en contra de miembros de organizaciones sindicales de todos los sectores en el país. A esto se suma las categorías de clasificación disgregadas por tipo de violación, departamento, sexo, clase de sindicalista, sector económico, central sindical, presuntos autores, periodo de gobierno, entre otras; las cuales dan pie a un análisis completo y diferencial de acuerdo a las características tipificadas en el sistema.

► Debilidades

Pese a ser uno de los sistemas de información más completos en materia de violación de derechos

a sindicalistas, es necesario señalar algunos aspectos que pueden ser mejorados en el sistema SINDERH. Una de las dificultades encontradas se relaciona con la imposibilidad de desagregar los datos por violaciones a los derechos a la vida, la integridad física, o a la libertad personal, lo que imposibilita el análisis diferencial para la construcción de políticas públicas, memoria histórica o cualquier otro análisis que así lo demande.

Igualmente, este sistema no desarrolla en detalle los delitos sexuales o las violencias contra las mujeres como han sido clasificadas por la convención de Belem Do Para, dejando por fuera una amplia gama de víctimas a las que les han sido vulnerados los mismos derechos a través de delitos o discriminaciones asociadas a la condición de género.¹¹

Así mismo, luego de realizar una actividad de grupo focal con algunos miembros de centrales sindicales que cuentan con el sistema de información desarrollado por la ENS, los participantes mencionaron que la herramienta es difícil de utilizar y no es posible avanzar en el sistema si no se responden uno a uno los datos que se solicitan¹². Esto lleva a que el sistema sea subutilizado, puesto que la información enviada por las organizaciones a las centrales, en ocasiones puede estar incompleta. Lo anterior lleva a que sea necesario hacer un seguimiento a la implementación del sistema de información y a las eventuales dificultades que se presenten en su uso y alimentación.

11. Cfr. Organización de los Estados Americanos. (1994, 9 de Julio). Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “convención de Belem Do Para. Washington -Estados Unidos. Recuperado el 2 de Junio de 2011, de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

12. El Grupo focal fue llevado a cabo el 13 de Julio de 2011 por el Proyecto “Reparación colectiva del Movimiento sindical en Colombia” en las instalaciones de CODHES, y contó con la presencia de diversas entidades como FECODE, CTC, ISCOD y el Centro de Atención a Víctimas de las violencias y graves violaciones a los DDHH (CAVIDH).

Capítulo III

- ▶ Centro de Investigación y Educación Popular - Programa Por La Paz - CINEP/PPP

Cartillas de la.
memoria

► Caracterización de la entidad

El Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP- es una organización no gubernamental y sin ánimo de lucro fundada en el año de 1972 por la Compañía de Jesús. Desde sus inicios, el CINEP fue concebido como un centro de pensamiento que, por medio de la docencia, la investigación y la acción social, promueve la reflexión sobre la realidad colombiana para lograr mayores niveles de justicia social en el marco de una visión “cristiana del hombre”. Por su trayectoria, el CINEP se ha consolidado fuertemente en los temas que son su objeto de investigación, convirtiéndose en uno de los centros más prestigiosos y reconocidos en el ámbito nacional.

El Programa por la Paz (PPP), fundado también por la Compañía de Jesús en el año de 1987, fue fusionado con el CINEP en el año 2007 debido a una reorganización interna realizada por la Compañía con el objetivo de fortalecer ambas iniciativas. Las dos propuestas cuentan con diversas alianzas en el plano regional, nacional e internacional con organizaciones de acción social, no gubernamentales y académicas.

El Centro ha definido tres ejes temáticos y ocho líneas de trabajo que tienen como opción prioritaria las organizaciones de base y sectores sociales. Con estas entidades realiza acompañamiento y capacitación en DDHH, paz y convivencia; fortalecimiento de capacidades sociales para la exigibilidad de derechos humanos e integrales; y acciones encaminadas a políticas públicas:

Eje Temático 1: Movimientos sociales, grupos étnicos y vigencia de los derechos humanos.

Línea 1: Fortalecimiento de organizaciones étnico – territoriales: Se desarrolla en El Bajo Atrato y la Sierra Nevada de Santa Marta

Línea 2: Movimientos sociales

Línea 3: Derechos humanos y responsabilidades ciudadanas

Eje Temático 2: Estado, territorio y desarrollo

Línea 4: Estado y conflicto

Línea 5: Ciudadanía y desarrollo

Eje Temático 3: Construcción de paz

Línea 6: Contención y apoyo a víctimas

Línea 7: Movilización por la paz y solución negociada del conflicto armado

Línea 8: Transformaciones culturales para la construcción de la paz

► Estado actual del sistema de información

De acuerdo con el objetivo de este documento, se realizó el rastreo y análisis general de los sistemas de información con que cuenta el CINEP/PPP. Este ejercicio se llevó a cabo principalmente con dos

fuentes: por un lado, con la información disponible vía internet en la página oficial de la organización y, por otro, con datos recolectados en las visitas realizadas al Centro de investigación en el mes de julio de 2011. Las visitas tenían como propósito dilucidar los mecanismos por medio de los cuales se recoge información relativa a la violencia anti-sindical y a las violaciones cometidas en contra de este sector social, tratando de identificar las principales características, categorías, y, de ser el caso, la existencia o no de variables relativas a los daños ocasionados (ya sean individuales o colectivos).

Como trabajo transversal a los ejes y a las líneas temáticas del CINEP-PPP, se han desarrollado dos proyectos: el primero se denomina “Incidencia en lo público” que consiste en el desarrollo y difusión de publicaciones, información y procesos de cabildeo que conlleven a la incidencia en materia de políticas públicas. El segundo proyecto es el de “Sistema de información general” por medio del cual se recopila y organiza información en dos bases de datos que sirven como insumos para la investigación, una relacionada con derechos humanos y violencia, y la otra con luchas sociales, acciones colectivas por la paz y dinámicas del conflicto.

Es conveniente mencionar que el CINEP-PPP cuenta con una serie de registros e información recolectada de manera sistemática desde hace 30 años, en temas como derechos humanos, movimientos sociales y grupos étnicos. Esta información permite caracterizar y hacer seguimiento a las labores emprendidas por el sector sindical, urbano, de mujeres, campesino, estudiantil, LBGT, étnico y de paz. Precisamente, debido a dicho trabajo, el CINEP es una de las organizaciones seleccionadas para hacer este seguimiento.

El CINEP recauda información de una amplia variedad de fuentes, tanto directas como indirectas, para construir datos cuantitativos y cualitativos. Estos datos buscan determinar los impactos del conflicto armado; de las acciones emprendidas para lograr diversos escenarios de paz y las acciones reivindicativas de organización y/o de protesta de actores sociales en diferentes zonas del país. El Sistema de información general fue construido con el propósito de estudiar los conflictos de naturaleza social y política, así como los derechos humanos y sus mecanismos de defensa.

► Principales características

El Archivo digital de Prensa

El Archivo digital de Prensa se ha nutrido principalmente desde 1994 por 10 fuentes de prensa escrita de circulación nacional y regional sobre los temas de estudio del CINEP-PPP. El sistema de información cuenta aproximadamente con 400.000 registros -según la página oficial de la entidad-.

La información recolectada por el archivo de prensa es clasificada, de acuerdo con el marco teórico de la organización, en cinco categorías que, en total, cuentan con 163 descriptores temáticos: **a.** Iglesia y conflicto; **b.** Política y gobierno; **c.** Narcotráfico; **d.** Sociedad y cultura y **e.** Ecología y ambiente.

En la categoría “Sociedad y cultura”, se encuentra el tema del sindicalismo clasificado en los siguientes descriptores (CINEP, 2011):

D2 Conflictos de trabajo:

- Pronunciamientos de los sindicatos y de la OIT.
- Procesos de organización de trabajadores y pensionados.
- Paros y huelgas de trabajadores.
- Cese de actividades, jornadas de protesta.
- Condiciones de trabajo: DDHH, legislación, reformas.
- Empleo y Salario. Remesas.
- Relaciones Empresa-trabajadores, ley 50 de 1990, despido de trabajadores, riesgos laborales, reintegros, licencias.
- Empresas: Concordatos, Ley 550 de intervención económica. Multinacionales. Zonas Francas. Sistema Financiero. Dolarización, PYMES, Cooperativas.
- Convención colectiva, pliego de peticiones, concertación, tribunal de arbitramento.

No obstante, no se identifica un descriptor específico relacionado con violaciones o delitos perpetrados contra miembros sindicales. Si bien se encuentra el descriptor de derechos humanos, éste hace referencia a las condiciones laborales y no a la vulneración de derechos con ocasión del conflicto armado.

De igual manera, se observa que en la categoría de “Política y gobierno”, en la que existen descriptores específicos relacionados con el conflicto armado y acciones por la paz, tampoco se hace referencia concreta a crímenes cometidos contra miembros sindicales. Lo anterior no desconoce que existan registros sobre este tema dentro de otros descriptores como “Pronunciamientos de la comunidad internacional y de agencias de cooperación sobre el conflicto” e “Impunidad: defensores de DDHH”. Los descriptores relativos a este tema se encuentran organizados de la siguiente manera (CINEP, 2011):

B11 Conflicto armado y Acciones de Paz:

- Diálogos y negociaciones de paz, acuerdos humanitarios, canje. Comisión Nacional de Reconciliación, políticas de desmovilización, antisequestro. Reinserción, indulto. Exsecuestrados. Parapolítica. Farcpolítica.
- Acciones por la paz y contra la violencia, diálogos regionales. Desminado. Programa de Desarrollo y Paz.
- Derecho Internacional Humanitario. TIO, TPI, CPI, CICR, CIDH.¹³

13. Tribunal Internacional de Opinión (TIO), Tribunal Penal Internacional (TPI), Corte Penal Internacional (CPI), Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH),

- Organizaciones de DDHH, ONGs. Informes y análisis sobre derechos humanos y conflicto.
- Pronunciamientos de la comunidad internacional y de agencias de cooperación sobre el conflicto.
- Grupos guerrilleros: FARC-EP, UC-ELN, EPL.
- Paramilitares y grupos de Autodefensa. Nuevos grupos paramilitares, BACRIM.
- Acciones del conflicto armado: masacres, paro armado, secuestro, tráfico de armas, amenazas, reclutamiento forzado, allanamientos, confinamientos. Capturas.
- Impunidad: defensores de DDHH. Desaparecidos. Informes.
- Acciones bélicas: Combates, hostigamientos, voladura de torres, etc.

DATAPAZ - Banco de Datos de Acciones Colectivas por la Paz, Experiencias y Procesos de Paz

DATAPAZ Fue creado entre 1994 y 1995 por Mauricio García Durán, investigador del CINEP, junto con un equipo de trabajo conformado por el Programa por la Paz de la Compañía de Jesús en Bogotá, la Carrera de Psicología y el Sector de Formación Social de la Universidad Javeriana en Cali (CINEP, s.f). El propósito del Banco es hacer seguimiento a las movilizaciones sociales que han tenido lugar desde 1978 hasta la fecha, surgidas como expresiones de rechazo a las distintas formas de violencia y en reivindicación de escenarios de paz.

En el marco conceptual de la base de datos, el cual dicta los lineamientos a partir de los cuales se hace la recolección y clasificación de la información, se establece que el término de *acciones colectivas* por la paz comprende:

Todas las acciones que, registradas en prensa escrita y autodenominadas como actividades por la paz, son desarrolladas por un colectivo social, sea propiamente una organización social o solamente un grupo ad hoc, con la pretensión explícita de rechazar las expresiones de violencia y/o tomar conciencia, visualizar, discutir, demandar, presionar o construir una alternativa de paz para la sociedad colombiana. Las acciones colectivas por la paz no excluyen por definición que quien las convoque pueda ser una entidad estatal, siempre y cuando implique participación (amplia) de sectores y grupos sociales diferentes a funcionarios públicos (García-Durán, 2005: 3) .

Inicialmente, la base de datos recopiló información entre los años 1990 y 1994, y fue aumentando el rango de estudio paulatinamente hasta definir como punto de partida el año de 1978. En el año 2003, la base de datos fue objeto de ajustes a partir de un nuevo marco conceptual, el cual puede ser consultado en la página oficial de la entidad. Dichos cambios fueron realizados con el propósito de “relacionar más claramente ésta (la base de datos) con la discusión teórica sobre los movimientos por la paz a nivel mundial y para permitir una homologación de la misma con las otras bases de

datos sobre movimientos sociales existentes en el CINEP” (García-Durán, 2005: 2).

Luego del ajuste teórico y conceptual, que además estuvo acompañado de la generación de copias magnéticas de la información de prensa relacionada en la base de datos, se consolidó lo que hoy se conoce como la “Base de datos de acciones colectivas de paz en Colombia”. Posteriormente, el CINEP creó una nueva base de datos denominada “Base de experiencias de paz en Colombia”, con el propósito de realizar ejercicios comparativos con experiencias de paz en el plano nacional, regional y local. Estas dos bases de datos fueron incluidas en el Sistema de Información del CINEP, alimentándose constantemente con el ánimo de tener datos cualitativos y cuantitativos actualizados sobre la materia.

De igual forma, DATAPAZ incluye una Tabla de procesos de diálogo y negociación (PDN) y el Mapa de experiencias de paz en Colombia (MEP). Es pertinente señalar que no es posible acceder en línea a este banco de datos, por lo que no se puede determinar si las movilizaciones o acciones de paz han incluido al movimiento sindical en actos de reivindicación de la paz y rechazo de toda forma de violencia en contra de sus organizaciones.

El Banco cuenta con tres tablas en las que se registran los datos básicos de la acción, la información geográfica e información complementaria en caso de que las acciones sean convocadas por varios actores. Dentro de la descripción básica de los campos con los que cuenta esta base de datos se encuentra (García-Durán, 2005: 6-11):

Tabla 7. Tabla principal DATAPAZ

ID: código que identifica los registros realizados	Cobertura: municipal, departamental, regional o nacional
Año de la acción	Motivo de confrontación
Fuente 1 y 2: fuentes de prensa	Motivo o razones para actuar colectivamente: paz negativa-paz positiva
Fecha de la Fuente 1 y 2	Adversario
Página de la Fuente 1 y 2	Agente convocante o responsable de la acción
Fecha inicial de la acción	Participantes
Duración en días de la acción	Número de participantes
Tipo de acción por la paz: de acuerdo con la tipología establecida por el CINEP	Observaciones adicionales (Memo)
Descripción de la Acción: Teniendo en cuenta su objetivo	Correspondencia con otras bases de datos del CINEP, para el cruce de información y registros

Fuente: Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP. Procesado: DATAPAZ - Banco de datos de acciones colectivas por la paz, experiencias y procesos de paz. Ver: http://anterior.cinep.org.co/datapaz_tablaprincipal.htmv

Tabla 8. Tabla Geográfica DATAPAZ

ID: código que identifica los registros realizados. Si el hecho tuvo lugar en varios lugares, se hacen registros con cada uno de los sitios pero con el mismo número ID.
Año en que se realiza la acción
Localización: región, departamento, municipio y/o localidad.

Fuente: Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP. Procesado: DATAPAZ - Banco de datos de acciones colectivas por la paz, experiencias y procesos de paz. Ver: http://anterior.cinep.org.co/datapaz_tablageografica.htm

Tabla 9. Tabla 9. Tabla de varios convocantes DATAPAZ

ID: código que identifica los registros realizados
Año en que se realiza la acción
Agente convocante o responsable de la acción

Fuente: Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP. Procesado: DATAPAZ - Banco de datos de acciones colectivas por la paz, experiencias y procesos de paz. Ver: http://anterior.cinep.org.co/datapaz_tablavarios.htm

En cuanto al tipo de agente convocante de las acciones colectivas por la paz, se ha incluido dentro de la categoría de *Sociedad civil*: sectores sociales a los obreros (sindicalizados), entendidos como los miembros de “organizaciones de los sectores asalariados (comúnmente conocidos como obreros y empleados), tanto a nivel urbano como rural, sectores que dependen de un salario para su reproducción” (García-Durán, 2005: 28. Es evidente que existe un seguimiento riguroso a la participación de trabajadores sindicalizados en movilizaciones sociales reivindicativas de paz y rechazo a las formas de violencia.

► Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política

Fue construido en 1987 por el CINEP y el Comité Intergregacional de Justicia y Paz con el propósito de recolectar y difundir información relacionada con las violaciones a derechos humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que permitiera la visibilidad de las víctimas y la reducción de su vulnerabilidad. Esta información también sirve de insumo a diversos sectores y organizaciones nacionales e internacionales para hacer un diagnóstico de la situación de vulneración de derechos que vive el país, o incluso, generar líneas de acción y políticas encaminadas a hacerle frente a éstos fenómenos.

El Banco de datos se ha convertido en una de las bases más sólidas de información no oficial con la que actualmente cuenta el país. En Colombia, una gran proporción del manejo de estadísticas relacionadas con la violencia política ha sido restringida, por lo que, en muchas ocasiones, no se cuenta con evidencias cualitativas que den soporte a los datos estadísticos, e, incluso, se presentan casos en los que esta evidencia ha sido alterada, sustraída, o eliminada.

Los objetivos de este banco de datos y de las publicaciones realizadas con su información son: por una lado, contribuir a la visibilidad de los hechos como estrategia de censura a los victimarios, evitando el desconocimiento de los crímenes perpetrados y, por el otro, “cualificar la información al crear unidades regionales que estén más cerca de las víctimas y de sus entornos familiares y sociales, eludiendo la mediación manipulada de los grandes medios de información” (CINEP, s.f).

Las unidades regionales seleccionadas por el CINEP/PPP se encuentran en lugares donde existen índices de violencias elevados, así como un importante desarrollo del conflicto armado y de violaciones a los derechos humanos.¹⁴ De igual forma, estas regiones cuentan con una importante base de organizaciones sociales interesadas en trabajar de manera articulada con el Banco de datos, y que cuentan con algún tipo de capacidad presupuestal para la implementación del banco en cada una de sus regiones.

La difusión de la información contenida en la base de datos relacionada con violencia política ejercida por actores armados estatales y al margen de la ley, se ha realizado por medio de la página oficial de la entidad, en informes especiales y en la Revista “Noche y Niebla”, cuyo primer número fue publicado en el año 1996, con una periodicidad de tres meses y, desde el año 1998, es emitida cada seis meses. En la revista se hace la presentación de casos de violencia política y violaciones a derechos humanos teniendo en cuenta los siguientes datos básicos:

- La fecha del hecho (día, mes y año).
- El lugar (departamento, municipio, barrio, vereda, sitio).
- Una breve descripción de los hechos especificando los métodos empleados, el tipo de arma utilizada (si es el caso), hora de ocurrencia, etc.
- El(los) presunto(s) responsable(s).
- Los móviles del hecho.
- La víctima del hecho, teniendo en cuenta quién era, el sector social al que pertenecía y antecedentes.
- Elementos de contexto sobre la situación de conflicto armado existente en la región durante la fecha en la que ocurrió el hecho, así como la presencia de organizaciones sociales en el momento.
- Versiones alternas a la información oficial que pueda existir sobre el caso.
- El tipo de delito para lo cual se toma la tipificación de los instrumentos internacionales tales como el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, los cuales han servido como fuente principal del marco conceptual del Banco de datos.

A grandes rasgos, las categorías de análisis se clasifican en cinco grupos divididos en subcategorías,

14. Algunas de las Unidades regionales del CINEP, están presentes en las regiones de Antioquia, Cauca, Valle del Cauca, Huila, Chocó, entre otros.

identificadas con un código compuesto por una letra y un número:

Tabla 10. Categorías de análisis – Base de datos de violencia política.

Modalidades de violación según los móviles					
Violencia política ¹⁵ como violación a los derechos humanos.	Violación a los derechos humanos como persecución política.				
	<table border="1"> <tr> <td>a. Violación del derecho a la vida: ejecución extrajudicial, atentado, amenaza individual, amenaza colectiva.</td> <td>c. Violación del derecho a la libertad personal: desaparición forzada e involuntaria, detención arbitraria, deportación, desplazamiento forzado colectivo, constreñimiento como represalia o castigo colectivo.</td> </tr> <tr> <td>b. Violación del derecho a la integridad personal: tortura, herida, violencia sexual (violación, embarazo forzoso, prostitución forzada, esclavitud sexual, abuso sexual).</td> <td></td> </tr> </table>	a. Violación del derecho a la vida: ejecución extrajudicial, atentado, amenaza individual, amenaza colectiva.	c. Violación del derecho a la libertad personal: desaparición forzada e involuntaria, detención arbitraria, deportación, desplazamiento forzado colectivo, constreñimiento como represalia o castigo colectivo.	b. Violación del derecho a la integridad personal: tortura, herida, violencia sexual (violación, embarazo forzoso, prostitución forzada, esclavitud sexual, abuso sexual).	
	a. Violación del derecho a la vida: ejecución extrajudicial, atentado, amenaza individual, amenaza colectiva.	c. Violación del derecho a la libertad personal: desaparición forzada e involuntaria, detención arbitraria, deportación, desplazamiento forzado colectivo, constreñimiento como represalia o castigo colectivo.			
	b. Violación del derecho a la integridad personal: tortura, herida, violencia sexual (violación, embarazo forzoso, prostitución forzada, esclavitud sexual, abuso sexual).				
Violación a los derechos humanos como abuso de autoridad.					
Modalidades específicas de violación de derechos humanos, por el móvil de abuso de autoridad:					
Violencia política como violación a los derechos humanos.	<table border="1"> <tr> <td>Violación del derecho a la vida: ejecución extrajudicial, atentado, amenaza individual, amenaza colectiva:</td> <td>Violación del derecho a la libertad personal: desaparición forzada e involuntaria, detención arbitraria.</td> </tr> <tr> <td>Violación del derecho a la integridad personal: tortura, herida, violencia sexual: (violación, embarazo forzoso, prostitución forzada, esclavitud sexual, abuso sexual).</td> <td></td> </tr> </table>	Violación del derecho a la vida: ejecución extrajudicial, atentado, amenaza individual, amenaza colectiva:	Violación del derecho a la libertad personal: desaparición forzada e involuntaria, detención arbitraria.	Violación del derecho a la integridad personal: tortura, herida, violencia sexual: (violación, embarazo forzoso, prostitución forzada, esclavitud sexual, abuso sexual).	
	Violación del derecho a la vida: ejecución extrajudicial, atentado, amenaza individual, amenaza colectiva:	Violación del derecho a la libertad personal: desaparición forzada e involuntaria, detención arbitraria.			
	Violación del derecho a la integridad personal: tortura, herida, violencia sexual: (violación, embarazo forzoso, prostitución forzada, esclavitud sexual, abuso sexual).				
	Violación a los derechos humanos como manifestación de intolerancia social! ¹⁶				
<table border="1"> <tr> <td>Violación del derecho a la vida: ejecución extrajudicial, atentado, amenaza individual, amenaza colectiva: tortura, herida, violencia sexual (violación, embarazo forzoso, prostitución forzada, esclavitud sexual, abuso sexual).</td> <td>Violación del derecho a la libertad personal: desaparición forzada e involuntaria, detención arbitraria.</td> </tr> </table>	Violación del derecho a la vida: ejecución extrajudicial, atentado, amenaza individual, amenaza colectiva: tortura, herida, violencia sexual (violación, embarazo forzoso, prostitución forzada, esclavitud sexual, abuso sexual).	Violación del derecho a la libertad personal: desaparición forzada e involuntaria, detención arbitraria.			
Violación del derecho a la vida: ejecución extrajudicial, atentado, amenaza individual, amenaza colectiva: tortura, herida, violencia sexual (violación, embarazo forzoso, prostitución forzada, esclavitud sexual, abuso sexual).	Violación del derecho a la libertad personal: desaparición forzada e involuntaria, detención arbitraria.				
Violencia político- social	Modalidades específicas de violencia político social, por motivos de persecución política, según los bienes protegidos.				
	<table border="1"> <tr> <td><u>Violencia político-social, por motivos de persecución política:</u> a. Contra la vida: asesinato político, atentado, amenaza individual, amenaza colectiva, tortura, herida.</td> <td>b. Contra la libertad personal: Secuestro perpetrado por organizaciones insurgentes, rapto por móviles políticos, desplazamiento forzado colectivo.</td> </tr> </table>	<u>Violencia político-social, por motivos de persecución política:</u> a. Contra la vida: asesinato político, atentado, amenaza individual, amenaza colectiva, tortura, herida.	b. Contra la libertad personal: Secuestro perpetrado por organizaciones insurgentes, rapto por móviles políticos, desplazamiento forzado colectivo.		
	<u>Violencia político-social, por motivos de persecución política:</u> a. Contra la vida: asesinato político, atentado, amenaza individual, amenaza colectiva, tortura, herida.	b. Contra la libertad personal: Secuestro perpetrado por organizaciones insurgentes, rapto por móviles políticos, desplazamiento forzado colectivo.			
	Modalidades específicas de violencia político social, que tiene como móvil la intolerancia social, según los bienes protegidos.				
<table border="1"> <tr> <td>a. Contra la vida: asesinato por intolerancia social, atentado por intolerancia social, amenaza individual por intolerancia social, amenaza colectiva por intolerancia social.</td> <td>b. Contra la integridad personal: tortura por intolerancia social, herida por intolerancia social. Contra la libertad personal: rapto por intolerancia social, desplazamiento colectivo por intolerancia social.</td> </tr> </table>	a. Contra la vida: asesinato por intolerancia social, atentado por intolerancia social, amenaza individual por intolerancia social, amenaza colectiva por intolerancia social.	b. Contra la integridad personal: tortura por intolerancia social, herida por intolerancia social. Contra la libertad personal: rapto por intolerancia social, desplazamiento colectivo por intolerancia social.			
a. Contra la vida: asesinato por intolerancia social, atentado por intolerancia social, amenaza individual por intolerancia social, amenaza colectiva por intolerancia social.	b. Contra la integridad personal: tortura por intolerancia social, herida por intolerancia social. Contra la libertad personal: rapto por intolerancia social, desplazamiento colectivo por intolerancia social.				

15. El CINEP entiende como violencia política “aquella ejercida como medio de lucha político-social, ya sea con el fin de mantener, modificar, sustituir o destruir un modelo de Estado o de sociedad, o también con el fin de destruir o reprimir a un grupo humano con identidad dentro de la sociedad por su afinidad social, política, gremial, étnica, racial, religiosa, cultural o ideológica, esté o no organizado” (CINEP, 2008: 6).

16. Una violación de los derechos humanos como manifestación de intolerancia social se presenta cuando la acción busca “eliminar personas consideradas por sus victimarios como disfuncionales o problemáticas para la sociedad, tales como habitantes de la calle, drogadictos, mendigos, prostitutas, homosexuales o delincuentes”. (CINEP, 2008: 18).

Infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario	<p>a. Infracciones al DIH por el empleo de medios ilícitos de guerra: armas prohibidas, minas ilícitas y armas/trampas.</p> <p>b. Infracciones al DIH por el empleo de métodos lícitos de guerra: perfidia, ataque indiscriminado, desplazamiento forzado colectivo, pillaje, ataque a misión médica, ataque a misión religiosa, ataque a misión humanitaria.</p>	<p>c. Infracciones al DIH por atacar objetivos ilícitos de guerra: ataque a bienes civiles, ataque a bienes culturales o religiosos, ataque a bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, ataque al medio ambiente, ataque a obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas, ataque a estructura vial, infracciones al DIH por trato indigno al ser humano.</p>
	<p>Modalidades específicas de infracciones al DIH por el trato indigno al ser humano.</p>	
Acciones bélicas	<p>Homicidio intencional de persona protegida. Herida intencional a persona protegida. Tortura. Violencia Sexual (violación, embarazo forzado, embarazo forzoso, prostitución forzada, esclavitud sexual, abuso sexual) Utilización del individuo como escudo. Utilización de colectivo como escudo. Amenaza individual. Amenaza colectiva.</p>	<p>Toma de rehenes. Reclutamiento de menores. Muerte de civil en acción bélica. Muerte en ataque a bienes civiles. Muerte por causa del uso de métodos o medios ilícitos de guerra. Herida por causa del uso de métodos o medios ilícitos de guerra. Desplazamiento forzado colectivo. Confinamiento como represalia o castigo colectivo.</p>
	<p>Combate. Emboscada. Uso de minas- minado de campo. Bombardeo ametrallamiento.</p>	<p>Bloqueo de vías. Ataque a objetivo militar. Incursión. Sabotaje.</p>
	<p>Registro de combatientes víctimas: los combatientes que en medio de confrontaciones armadas (legítimas) son asesinadas, heridas o privadas de la libertad.</p>	
	<p>Muertes en combate de agentes del polo estatal: • Miembros de las Fuerzas Militares: Militares. • Miembros de la Policía Nacional: Policías. • Miembros del Departamento Administrativo de Seguridad: DAS. • Miembros de grupos paramilitares: Paramilitares. • Miembros de la Fuerza Pública en general: Fuerza Pública.</p>	<p>Muertes en combate de agentes del polo insurgente: • Miembros de organizaciones insurgentes: guerrilleros.</p>
	<p>Heridas en combate de agentes del polo estatal: • Miembros de las Fuerzas Militares: Militares • Miembros de la Policía Nacional: Policías. • Miembros del Departamento Administrativo de Seguridad: DAS. • Miembros de grupos paramilitares: Paramilitares. • Miembros de la Fuerza Pública en general: Fuerza Pública.</p>	<p>Heridas en combate de agentes del polo insurgente: • Miembros de organizaciones insurgentes: guerrilleros</p>
<p>Privaciones de la libertad de agentes del polo estatal: • Miembros de las Fuerzas Militares: Militares. • Miembros de la Policía Nacional: Policías. • Miembros del Departamento Administrativo de Seguridad: DAS. • Miembros de grupos paramilitares: paramilitares • Miembros de la Fuerza Pública en general: Fuerza Pública.</p>	<p>Privaciones de la libertad de agentes del polo insurgente: • Miembros de organizaciones insurgentes: guerrilleros.</p>	

◀ Fuente: Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP. Procesado: DATAPAZ - Banco de datos de acciones colectivas por la paz, experiencias y procesos de paz. Ver: http://anterior.cinep.org.co/datapaz_tablaprincipal.htmv

El banco de datos se alimenta por medio del Sistema de información sobre violencia política en línea (SIVeL), un software libre que se ha convertido en una herramienta fundamental no sólo por los altos niveles de seguridad con que cuenta, sino porque puede ser descargado por cualquier persona u organización interesada en registrar hechos de violencia de cualquier sector social. La posibilidad de acceder a un software libre permite compartir conocimiento y registrar información sin necesidad de pagar un costo adicional en licencias y rubros de actualización y sostenimiento.

El acceso a la información del SIVeL está disponible a través de la página https://www.nocheyniebla.org/consulta_web.php. Dentro de los campos de consulta se encuentra:

- Título del caso: hace referencia al nombre designado por el(la) investigador(a) que alimenta la base, en caso de conocerse ese nombre o título se puede hacer la consulta directamente del caso de interés, en caso contrario, puede dejarse este espacio en blanco, sin que se afecte por completo la búsqueda.
- Departamento: al seleccionar “Departamento”, la lista desplegable muestra los 32 departamentos de Colombia y la categoría de Distrito Capital (cuando los casos hayan tenido lugar en la ciudad de Bogotá), así como la categoría “Exterior” (para aquellos que han sido registrados en algún territorio fronterizo con Colombia).
- Municipio: al seleccionar alguno de los departamentos, se despliega una lista con los municipios oficiales para cada departamento, para un total de 1103 municipios para todo el territorio colombiano. En la categoría “Exterior” las opciones a seleccionar son Brazil, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela.
- Centro poblado¹⁷: luego de seleccionar alguno de los departamentos y municipios disponibles en las listas desplegables anteriores, se visualizan opciones para el municipio seleccionado con la información de los centros poblados con los que cuenta cada municipio.
- Nombre o apellido de la víctima: en caso de conocer ya sea el nombre propio de la víctima o su apellido, la búsqueda puede hacerse con alguna de esta información. Si ésta información no se conoce, la búsqueda puede realizarse con los otros parámetros.

17. “El centro poblado en Colombia es un concepto creado por el DANE para fines estadísticos, útil para la identificación de núcleos de población. Se define como una concentración de mínimo veinte (20) viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área rural de un municipio o de un Corregimiento Departamental. Dicha concentración presenta características urbanas tales como la delimitación de vías vehiculares y peatonales” (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, s.f)

- Desde: día, mes y/o año desde el cual se quiere hacer la búsqueda. El sistema de información permite registrar datos desde el 1 de enero del año 2001 hasta el 31 de diciembre del año 2010.
- Hasta: día, mes y/o año hasta el cual se va a realizar la búsqueda de la información.
- Presunto responsable: se habla de la “presunción” de responsabilidad en razón a que no es posible determinar la responsabilidad penal de un actor, no sólo porque no se trata de información oficial del órgano competente de investigación y juzgamiento, sino también porque se puede tratar de la identificación preliminar (o no) de los responsables. Inicialmente, para la consulta no es posible seleccionar más de una opción.¹⁸
- Clasificación de violencia: en esta sección de la búsqueda se despliegan las 134 categorías de tipificación de delito descritas anteriormente y que se encuentran en el marco conceptual del Banco de datos. Cada categoría va acompañada de un código compuesto por una letra y un número según la tipología que corresponda: Ej. A10DH: persecución política- ejecución extrajudicial; B46VPS: persecución política, atentado. Es importante anotar que dentro de ésta lista desplegable es posible seleccionar más de un delito.
- Sector social de la víctima: En éste ítem se relacionan una serie de sectores, de los que posiblemente hacía parte la víctima, y que permiten una identificación cualificada. De igual manera, se puede seleccionar una categoría y buscar los casos de victimización de un grupo social específico sin que se busque un caso de manera individualizada.¹⁹

Dentro de las opciones disponibles para la búsqueda al público, no se presenta la categoría de “sindicalista”, a pesar de verificar que existen casos registrados de personas con este perfil pero identificadas como “líderes cívicos”. A manera de ejemplo, se muestra en la siguiente imagen el caso de Gilberto Chinome, un sindicalista de la USO asesinado presuntamente por paramilitares en la ciudad de Bogotá en el año 2005. Víctima además de persecución política, Chinome aparece registrado bajo la categoría de “líder cívico” y no de sindicalista.

18. Dentro de la información disponible en la lista desplegable de ésta categoría se encuentra: información contradictoria, sin información, otros, Fuerzas Militares, Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Policía, INPEC, GAULA, SIJIN, DIJIN, AUC, ACCU, Autodefensas de Puerto Boyacá, Autodefensas de Ramón Isaza, Autodefensas de los Llanos Orientales, Autodefensas Santander y Sur del Cesar, Autodefensas de Casanare Autodefensas de Cundinamarca, Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, ACMM, Milicias, FARC-EP, ELN, Movimiento Jaime Bateman Cayon, ERP, EPL, ERG, CTI, Agente extranjero, Combatientes, Polo Estatal, Estado Colombiano, Fuerza Pública, DAS, Paramilitares, Fiscalía, Polo Insurgente, Guerrilla, Grupos de Intolerancia.

19. Las categorías disponibles son: Campesino, Indígena, Obrero, Comerciante, Empleado, Trabajador Independiente, Profesional, Empresario, Industrial, Hacendado, Marginado, Trabajador(a) Sexual, Desempleado, Otro, Sin información, Transportador, Desmovilizado(a), Colonos, Iglesias, LGBT.

Descripción	Fecha	Ubicación	Víctimas	Pr. Resp.	Tipificación	Retroalimentación
Paramilitares ejecutaron hacia las 10:00 a.m. al líder cívico y popular en el barrio La Estrella, localidad de Ciudad Bolívar. Gilberto, quien fue miembro de la USO, de la cual fue presidente de la refinería en los años 70, había recibido amenazas de muerte a raíz de sus escritos donde denunciaba corrupción administrativa en Ecopetrol. Actualmente según la fuente estaba dedicado a escribir poesía e historia caracterizada por la mordaz crítica que le generaron intolerantes enemigos que le quitaron la vida. Igualmente adelantaba un proceso contra Ecopetrol y el Estado colombiano por la restitución de sus derechos.	2005-07-28	DISTRITO CAPITAL / BOGOTÁ	GILBERTO CHINOME BARRERA (1941) A10, D701 Víctimas:1	PARAMILITARES	A:1:10 PERSECUCIÓN POLÍTICA;EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL, D:1:701 PERSONAS;HOMICIDIO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	Comente caso

Fuente: Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política. Ver: https://www.nocheyniebla.org/consulta_web.php

- Ordenar por: en esta sección es posible seleccionar si los registros de búsqueda aparecen de acuerdo con la fecha o la ubicación en la que tuvieron lugar los hechos.
- Forma de presentación: el sistema da la posibilidad de seleccionar cómo aparecerán los datos rastreados, ya sea en forma de: a. Tabla, b. Reporte revista, en el que los datos del caso aparecen en el formato en que son publicados en la Revista Noche y Niebla, c. Relato XML²⁰, que convierte la información a este formato compatible con otros sistemas de información con los que se puede compartir datos de manera sencilla y segura; y d. CSV²¹, que presenta la información en forma de tablas en las que las columnas son separadas una a una por una coma y cada fila por un salto de línea.
- Campos por mostrar: en esta sección de la consulta es posible determinar las variables que se desea observar luego de hacer el rastreo de información. Dentro de los campos que se pueden seleccionar se encuentra: descripción, fecha, ubicación, víctimas, presunto responsable, tipificación, retroalimentación. La casilla de “Retroalimentación” está diseñada para que el público que accede a la consulta de los casos, pueda incorporar información adicional (si es el caso) frente alguno de los casos, dicha información luego es validada y, de ser necesario, incorporada en los registros del Banco de datos.
- Detalles de la presentación: esta opción permite seleccionar si la presentación de los datos se desea observar como un memo en varias líneas o en forma de texto.

Ahora bien, la versión del SIVeL que usan los(as) investigadores(as) del CINEP para la alimentación de la información es diferente a la versión disponible para la consulta, ya que resulta más completa y tiene estándares de seguridad más altos. Es importante mencionar que el sistema de información puede ser descargado de manera gratuita por cualquier persona, de la página www.SIVeL.sf.net y se escoge la versión 1.1, junto con los manuales de uso e instructivos.

Dentro de la información disponible se encuentran los mismos campos de la versión de consulta

20. Extensible Markup Language (Lenguaje de marcas extensible).

21. Comma-separated values (Valores separados por comas)

tales como: título del caso, departamento, municipio, centro poblado, nombre o apellido de la víctima, fecha de consulta (desde, hasta), presunto responsable, clasificación de violencia, sector social de la víctima. De manera adicional, aparecen listas desplegables, organizadas en diferentes pestañas, las cuales cuentan con las siguientes categorías (CINEP, s.f):

Tabla 11. Categorías de análisis – Base de datos de violencia política.

Pestaña de datos básicos	Código: corresponde a un número consecutivo agregado por el programa.
	Fecha del hecho.
	Hora del hecho.
	Duración del hecho (en horas y minutos).
	Intervalo: en caso de no tener información de la hora exacta del hecho, es posible seleccionar entre 4 intervalos (madrugada, tarde, noche y sin información).
	Región: en caso de no contar con información relativa al departamento.
Pestaña de ubicación	Frontera: en caso de que el hecho haya sido perpetrado en una zona fronteriza se puede especificar el país correspondiente, ya sea Ecuador, Venezuela, Panamá y Brasil.
	La información consignada en esta parte del sistema de información no sólo permite establecer detalladamente la información correspondiente al lugar de los hechos a través de las categorías de “Departamento”, “Municipio”, “Lugar y/o sitio”; sino además establece los campos de longitud y latitud para lograr la georreferenciación de la información. Con base en la visita realizada al CINEP, se pudo establecer que la versión actual está siendo objeto de prueba y, según su diseñador, espera combinarse con un software libre de mapeo que brinde la posibilidad de ubicar la información cartográficamente. Un ejemplo de ello ya lo ha realizado la Corporación para el Desarrollo del Oriente –COMPROMISO–, la cual no sólo cuenta con un sistema de información de DDHH sino además con un mapa de registro de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH del Observatorio de Derechos Humanos del Nororiente Colombiano ²² , el cual muestra en la base cartográfica de Google Maps la información relacionada con violaciones a DD DHH e infracciones al DIH alimentada en su sistema de información.
Pestaña de fuentes frecuentes	En ésta sección del sistema de información se registran las fuentes consultadas para el registro y alimentación de la base de datos, las cuales pueden ser configuradas por la entidad que descargue el programa, pero que, para el CINEP, corresponden básicamente a fuentes de prensa (21 periódicos de circulación nacional y regional) e información proveniente de aproximadamente 102 organizaciones de base. Dentro de ésta lista de redes institucionales se encuentran tres federaciones sindicales, cuatro sindicatos y una central sindical: la Federación Colombiana de Educadores (FECODE), la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO), la Federación Unitaria de Trabajadores Energéticos (FUNTRAENERGÉTICA), el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Alimentos (SINALTRAINAL), el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Minera y Energética, (SINTRAMIENERGÉTICA), Sintramec – Centro del Valle, Unión Sindical Obrera, USO y la Central Unitaria de Trabajadores CUT.
	Dentro de los datos a diligenciar se encuentran la fuente; la fecha en que la fuente registra el hecho; la ubicación, es decir, si se trata de un periódico señalar, por ejemplo, la página (2 A); la clasificación, es decir qué tipo de violencia describe el artículo de acuerdo al marco conceptual de la entidad; la ubicación física de los archivos, es decir, en donde reposa la información física al interior de la entidad y, si la información cuenta con anexos, éstos pueden subirse al sistema de información, siempre y cuando estén digitalizados en un formato que sea compatible.
Pestaña de contexto	La información solicitada en ésta sección corresponde al lugar en donde suceden los hechos. La información se encuentra dividida en tres secciones: 1. El contexto, es decir, la situación en medio de la cual tiene lugar la violación a los derechos humanos o la infracción al DIH; 2. Los antecedentes que pueden haber tenido lugar, previos al hecho que se está registrando y; 3. Los “Bienes Afectados”, un campo libre en el que el alimentador de los datos registra, de manera general, los posibles bienes afectados, sin determinar la intensidad de las afectaciones y la relación de la víctima con el bien (tenedor, propietario, arrendatario y ocupante).

<p>Pestaña de presuntos responsables</p>	<p>A diferencia de la versión de consulta, para la información de presunto responsable es posible seleccionar más de una opción e incluir datos más específicos sobre el(los) mismo(s), como por ejemplo: Bloque, Frente, Brigada (para el caso de fuerzas estatales), División, Batallón, otro. Y finalmente, en “Otras agresiones” se despliega nuevamente las opciones consignadas en el marco conceptual de la entidad y que permiten identificar de manera un poco más técnica la naturaleza de los hechos registrados, al menos en un primer momento.</p>
<p>Pestaña de víctima individual</p>	<p>Dentro de ésta pestaña se ingresa toda la información relativa a las víctimas individuales que haya dejado el hecho de violencia.</p> <p>La información a diligenciar es, por un lado, los datos básicos, tales como: documento de identidad, nombres y apellidos, fecha de nacimiento o edad al momento de los hechos, sexo (femenino, masculino), familiares presentes en la ocurrencia de los hechos, número de hijos, profesión, rango de edad. Por otro lado, la información solicitada tiene que ver con las redes institucionales, políticas y/o sociales con que contaba la víctima de manera individual, de allí que se consigne información relativa a:</p> <p>La filiación política: alianzas de izquierda, tradicionales, cívico-político- electorales, comunista, conservador, liberal, entre otros.</p> <p>Sector social: (en esta sección se despliegan las mismas opciones que las señaladas en la consulta al público).</p> <p>Organización social: en esa opción, a diferencia de la versión para consulta al público, sí aparece la casilla “sindicalista”. Esta opción debería incluirse no sólo para los investigadores que alimentan el banco de datos sino también para la consulta del público.</p> <p>Vínculo con el Estado: esta información pretende determinar si la víctima ocupaba algún cargo de elección popular como por ejemplo gobernación, concejo, alcaldía, asamblea departamental, casa de justicia, etc. O si la víctima era funcionario o servidor público, para tener un perfil general de la víctima.</p> <p>Organización armada: en esta sección se pretende determinar si la persona hacía parte de alguna organización armada oficial o al margen de la ley, esto permite, además, tener claridad sobre el tipo de violación o infracción que haya tenido lugar.</p> <p>Anotaciones: este es un campo abierto, en el que es posible consignar información que no se haya incluido en los ítems anteriores y que resulte relevante para el análisis y registro del caso. Las anotaciones consignadas no son parte de la información publicable del CINEP, pero resultan importantes para el análisis y seguimiento de los casos.</p> <p>Antecedentes: hace referencia a situaciones previas que hayan tenido lugar al hecho denunciado en ese momento. Pueden ser: atentados, allanamientos, desapariciones, entre otros.</p>
<p>Pestaña de víctima colectiva</p>	<p>Par el CINEP, cuando un hecho de violencia produce varias víctimas de manera simultánea, deben registrarse una a una de manera individual, incluso cuando no se conozcan todos los detalles, ni se cuente con toda la información de identificación y deba recurrirse a la categoría de NN.</p> <p>La pestaña de víctima colectiva hace referencia específicamente a los casos en los que el número de víctimas es indeterminado . Por ejemplo, en caso de una fumigación, se hace un estimativo de las víctimas en términos estadísticos. Con el objeto de evitar errores, éstos casos no entran en los conteos, por tratarse de información aproximada.</p> <p>Dentro de la información contenida en éste campo, se encuentra: el nombre de la comunidad afectada, el número aproximado de personas que han sido víctimas, organización armada responsable de los hechos, antecedentes de la acción, rango de edad en el cual es posible seleccionar varias opciones en aras de registrar los rangos de todas las personas afectadas, sector social, vínculo con el Estado, filiación política, profesión y organización social.</p>
<p>Pestaña de actos</p>	<p>En esta pestaña, el sistema de información permite señalar el tipo de actos violentos realizados, el grupo poblacional afectado y el presunto responsable de los hechos, por lo que es posible seleccionar más de una casilla para cada opción.</p>
<p>Pestaña memo</p>	<p>Esta pestaña, establece un campo abierto para describir o relatar los hechos, cuando el sistema de información se abre desde el explorador Mozilla Firefox en la versión en español, es posible corregir eventuales errores ortográficos que se presenten.</p> <p>La información contenida en el memo, es la que generalmente recoge en forma de relato la información contenida en los demás campos diligenciados en el sistema de información y es aquella que es publicable en la Revista Noche y Niebla.</p>

Pestaña anexos	Esta pestaña permite adjuntar archivos de texto y/o imágenes que se relacionen con el caso alimentado, por lo cual es posible adjuntar más de un archivo por cada registro. En este campo se coloca la fecha en que se anexa la información, una breve descripción de la misma y la opción para seleccionar el archivo ya sea del disco duro del computador, un CD o de un dispositivo USB.
Pestaña etiquetas	SIVeL brinda la posibilidad de crear etiquetas de colores (rojo, amarillo, azul y verde) ²³ para hacer comentarios a los casos o para señalarlos y que sea de fácil identificación y agrupamiento. Al arrojar los resultados de una búsqueda, el registro aparece con el color designado. Cada organización o persona que instale el sistema, puede designar de manera libre el contenido de cada una de las etiquetas. La asignación de etiquetas puede modificarse en cualquier momento, es decir, asignarse y eliminarse la selección, y pueden agregarse cuantas etiquetas se desee.
Pestañas evaluación	En la última pestaña del sistema de información se definieron cuatro categorías para evaluar el caso registrado: grado de confidencialidad de las fuentes; grado de esclarecimiento de los hechos; grado de impunidad (se evalúa si el caso ha sido objeto de alguna sanción penal, denuncia o avance que contrarreste la impunidad) y grado de información, es decir, si se cuenta con información suficiente del caso.

La información consignada en la base de datos del CINEP es guardada en dos servidores, uno de dominio público en el que se encuentra la información de consulta y otro de dominio y uso exclusivo del CINEP/PPP en la que se registra la información del semestre, que una vez completada, es emigrada (teniendo en cuenta las restricciones), al servidor público.

Otra de las estrategias de afianzamiento es la seguridad de la información. Se abrió una convocatoria pública en la que se ofrece el pago de \$300.000 pesos a las personas que encuentren errores de seguridad en el sistema. Hasta al momento de la visita realizada al CINEP en Julio de 2011, sólo se había identificado dos errores que ya fueron corregidos, por lo que la herramienta ha alcanzado altos estándares de seguridad y confidencialidad de la información. La capacidad de almacenamiento del sistema de información depende de la capacidad del servidor y de los ordenadores dispuestos para su funcionamiento. No obstante, SIVeL es un sistema liviano y con una gran capacidad de salvaguarda de información de manera confiable.

Dentro de los requerimientos para el óptimo funcionamiento del sistema, es pertinente señalar que:

SIVeL es una aplicación Web por lo que se usa con un navegador que soporte Javascript (...) por economía, seguridad y velocidad se sugiere el uso del explorador Mozilla-Firefox. En cuanto a sistema operativo, como los virus son potenciales huecos de seguridad que pueden hacer perder los esfuerzos de seguridad de SIVeL, recomendamos emplearlo desde computadores con OpenBSD o en su defecto Linux (CINEP, s.f).

Finalmente, dentro de las estrategias del creador del banco de datos del CINEP/PPP para la difusión

23. El Mapa está disponible en la siguiente dirección <http://www.corporacioncompromiso.org/index.shtml?s=i>

del conocimiento y la información, se han establecido una serie de capacitaciones gratuitas sobre el manejo de sistema Open BSD adJ como enrutador y cortafuegos²⁴, las cuales son de acceso público y pueden ser consultadas en el link www.p2pu.org.es.

► Fortalezas

Son múltiples y diversas las fortalezas que se pueden mencionar, en cuanto al trabajo desarrollado por el CINEP/PPP, a lo largo de su trayectoria investigativa y de incidencia política. No en vano se consolida como una de las organizaciones que cuenta con la información más fiable y rigurosa respecto al tema de derechos humanos, movilizaciones sociales, experiencias de paz, entre otros.

De manera general y dentro de las fortalezas que se pueden mencionar de cada uno de los sistemas de información y bases de datos con los que cuenta el CINEP –PPP, es posible señalar las siguientes:

El *Archivo digital* de prensa es uno de los archivos especializados más completos de recolección de información de prensa existentes en el país, el cual se encuentra clasificado y facilita la consulta al público por temáticas y categorías construidas a lo largo del desarrollo del trabajo del CINEP. De igual manera, el archivo permite hacer revisiones temáticas de información histórica y de coyuntura, combinando además diversas fuentes de manera rápida y eficiente.

A diferencia de otros motores de búsqueda disponibles en línea, este archivo de prensa permite buscar información por medio de filtros creados con base en categorías conceptuales, por lo que se facilita el seguimiento de temáticas y ahorra tiempo en la consulta y análisis, sin necesidad de estar suscrito a todos los periódicos que alimentan el archivo, y revisando sólo las secciones de interés.

En cuanto a *DATAPAZ - Banco de datos de acciones colectivas por la paz, experiencias y procesos de paz*, se identifican como fortalezas dos elementos. En primer lugar, que ha sido una de las pocas iniciativas creadas para hacer seguimiento a las acciones realizadas por grupos, organizaciones y colectivos a favor de la paz. Y segundo, que además sea un sistema con un marco conceptual robusto en la materia. Estos elementos hacen que se pueda contar con herramientas para la formulación de políticas públicas sobre el tema y para la visibilización de experiencias colectivas de paz.

En cuanto al tema específico que es objeto de este documento, si bien esta base de datos no registra las violaciones cometidas en contra del movimiento sindical, dado que no es el objeto de su construcción, se identifica la ocurrencia de movilizaciones de denuncia convocadas por “obreros sindicalizados” -como son denominados por el CINEP/PPP-. Estas movilizaciones podrían

24. Los cortafuegos son un “conjunto de dispositivos configurados para permitir, limitar, cifrar, descifrar, el tráfico entre los diferentes ámbitos sobre la base de un conjunto de normas y otros criterios. Los cortafuegos pueden ser implementados en hardware o software, o una combinación de ambos y se utilizan con frecuencia para evitar que los usuarios de Internet no autorizados tengan acceso a redes privadas conectadas a Internet, especialmente intranets” (“Firewall”, s.f).

orientarse como ejercicios de memoria, verdad y justicia ante los abusos y violaciones sufridas que, en el marco del trabajo de este documento, podrían dar luces interesantes en cuanto a la reparación colectiva del movimiento sindical. Otra de las fortalezas de esta base de datos es que combina diferentes tipos de fuentes de información, disponibles en varios formatos, lo que hace que tenga multiplicidad de voces que hacen más completos los registros realizados.

Ahora bien, en cuanto al *Banco de datos de derechos humanos y violencia política*, es posible afirmar que es uno de los bancos de datos más reconocidos del CINEP/PPP, por su incidencia, visibilización y denuncia constante de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, que tienen lugar en el territorio colombiano, a través de su publicación “Noche y Niebla”. Dentro de las múltiples fortalezas que se observan, se resalta que se trata de un banco de datos que recibe información de diversas fuentes, tales como: periódicos de circulación nacional y regional; organizaciones sociales en las que se incluyen tres federaciones sindicales, cuatro sindicatos y una central sindical; y testimonios de víctimas, acopiados no sólo en terreno sino también vía internet, en donde los usuarios pueden comentar o completar la información de un hecho o, incluso, dar elementos para un caso del cual no se tenía conocimiento.

El CINEP/PPP ha emprendido grandes esfuerzos, especialmente desde el año 2005 para la difusión de la experiencia del banco de datos, con el propósito de establecer una red de datos que logre el intercambio y complementariedad en la información. En este sentido, la entidad ha hecho de su sistema de registro de violaciones un software libre que permite a las organizaciones de diversas regiones, e incluso al público interesado de todo el mundo, no sólo consultar la base de datos del CINEP/PPP, sino también crear sus propios registros y manejar la información de manera global. Esto es posible gracias a que el marco conceptual que sustenta y soporta la construcción de la base de datos está basada en dos herramientas de conocimiento internacional como es el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, por lo que la herramienta podría usarse para cualquier contexto, aunque sólo se cuente con una versión en idioma español.

Otra de las oportunidades que se abren con el software libre es que, si bien la información registrada para el tema sindical no es el elemento central del registro, cuenta con avances importantes en materia de registro de victimizaciones colectivas, por lo que las afectaciones podrían identificarse de manera más adecuada, teniendo en cuenta los actos armados realizados y las violaciones e infracciones cometidas, así como el perfil de las víctimas, es decir, su filiación política, organización a la que pertenecen, antecedentes de las acciones, entre otros. De igual manera, los usuarios, con algún grado de apoyo técnico, pueden incluir las variables y listas desplegadas que requiera su entidad o que sea su objeto de estudio. Gracias a esta posibilidad, la información puede ser registrada acomodándose a las necesidades de cada usuario y aprovechando las ventajas técnicas de sostenibilidad y salvaguarda de la información.

Otra de las posibilidades que brinda el SIVeL, y que lo diferencia de los otros sistemas de información que han sido objeto de este estudio, es que brinda no sólo la posibilidad de realizar correcciones ortográficas, sino además la oportunidad de registrar datos cartográficos como latitud y longitud en la que tuvieron lugar los hechos violentos, con el objetivo de realizar la georreferenciación de la información. Ésta es una ventaja comparativa si se tiene en cuenta que los costos de licencia y funcionamiento de los programas cartográficos existentes son elevados y requieren de un conocimiento técnico y especializado en la materia. Si se llega a incorporar la herramienta de mapeo en el SIVeL, que actualmente está en versión de prueba, los usuarios podrían hacer, de manera fácil, sencilla y segura, mapas de la información que registren.

Finalmente, otra de las grandes fortalezas de este banco de datos es el elevado estándar de seguridad, en especial porque la versión para instalar cuenta con el programa Open BSD4.9 para salvaguardar la información encriptada y cifrada en caso de pérdida o robo. Esto se complementa además con la posibilidad de crear diferentes roles entre los usuarios y contraseñas de seguridad. Lo anterior puede ser muy útil siempre y cuando se sigan las instrucciones de instalación y manejo y se cuente con las condiciones técnicas necesarias.

► Debilidades

Dentro de las debilidades identificadas y/o aspectos a mejorar en cuanto a los sistemas de información del CINEP/PPP, se encuentran los siguientes:

En cuanto al *Archivo digital de prensa*, el acceso y consulta de la información requiere del pago de una suscripción, lo que limita el acceso público a la información.

Frente a los datos de acciones colectivas de *DATAPAZ*, se recomienda hacer una mayor delimitación de la información en donde se especifique, de manera más detallada: cada uno de los sectores y entidades que realizan las actividades y la ubicación de las movilizaciones, determinando no sólo los departamentos y municipios, sino también, de ser posible, los centros poblados y sitios donde tuvieron lugar, la densidad poblacional de cada uno y, por supuesto, sus consecuencias a corto, mediano y largo aliento. De igual manera, si bien la información relativa a los convocantes de las acciones colectivas de paz es muy importante, sería valioso también tener datos sobre los niveles de participación e incidencia de las movilizaciones y experiencias de paz.

En cuanto al *Banco de datos de derechos humanos y violencia política*, se recomienda incluir en las listas desplegables de consulta para el público en general, el tipo de organización al que pertenecía la víctima para tener en cuenta la categoría de “sindicalista”. La no existencia de esta categoría invisibiliza la información de este tipo de organizaciones y, según los datos arrojados por el mismo sistema de información, el volumen de casos existentes de sindicalistas es muy alto. Al consultar

la base de datos el 1 de Agosto de 2011, se observó que se han registrado entre enero de 2001 y diciembre 31 de 2010 un total de 625 casos de sindicalistas que han sufrido un total de 2.200 victimizaciones. Teniendo en cuenta el volumen de información y la importancia de visibilizar la misma, esta es una de las recomendaciones principales a realizar. En los campos disponibles para la consulta a los usuarios también se recomienda habilitar la opción de seleccionar más de un presunto responsable, dado que esto permite hacer búsquedas más rápidas y acertadas.

En cuanto a la versión de alimentación de datos usada por los investigadores, los bienes afectados por las violaciones e infracciones se tienen como un campo abierto de registro, lo cual no permite dar cuenta de la relación con los bienes o con información estandarizada y parametrizada. En esa medida sería pertinente incluir categorías como: tipo del bien (semoviente, inmueble, mueble); identificación del bien (e.g. matrícula inmobiliaria); relación de la víctima con el bien (tenedor, poseedor, propietario, arrendatario y/o ocupante); y la ubicación del bien, si se encuentra protegido, el número de hectáreas y el tipo de afectación (destruido, semidestruido, averiado, no se sabe), para determinar, al menos en términos generales, el tipo de daños materiales y morales que se derivaron de los hechos violentos.

Finalmente, se recomienda incluir en el SIVeL la posibilidad de exportar la información a otros formatos como PDF, Excel, Word e, incluso, contar con la opción de hacer gráficas con los datos estadísticos arrojados, ya que hasta el momento este proceso debe hacerse manualmente.

Capítulo III

- ▶ Fiscalía General de la Nación

► Caracterización de la entidad

La Fiscalía General es un ente estatal que nació en 1991 por orden de la nueva Constitución Política y empezó a operar el 1 de julio de 1992. Es una entidad de la rama judicial con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a la ciudadanía una administración de justicia cumplida y efectiva. La misión de la institución es “garantizar el acceso a una justicia eficaz y oportuna con el fin de encontrar la verdad dentro del marco del respeto por el debido proceso y las garantías constitucionales” (Unidad Nacional de Fiscalías, s.f).

La Fiscalía cuenta con la policía judicial (Policía Nacional SIJIN, DIJIN, Cuerpo Técnico de Investigación CTI, Policía de Tránsito), y dependencias que, transitoriamente, pueden cumplir la función de indagar para la práctica de las primeras diligencias o realizar acciones urgentes para descubrir y asegurar los elementos materiales probatorios, las evidencias físicas o los informes legalmente ofrecidos, actuando como primeros respondientes.

Los agentes que participan en las diligencias pueden ser llamados y deben comparecer como testigos en las audiencias públicas preliminares o de fondo. El accionar de la institución no tiene un término establecido legalmente para realizar las labores de indagación, particularmente cuando no se ha sorprendido in flagranti delictu o capturado en flagrancia, al autor o partícipe de la conducta penal. Sin embargo, han de tenerse en cuenta los términos o plazos legales de la prescripción de la acción penal o los términos para presentar la querrela en los delitos que no son perseguibles oficiosamente.

El acceso a la información y a las bases de datos de esta entidad son completamente restringidos por la naturaleza de los procesos, la protección de testigos, el acerbo probatorio y demás datos de carácter confidencial. Por ello, el análisis que se hace en este documento está basado en la información a la que se tiene acceso vía internet, de las herramientas que están disponibles al público para la denuncia de violaciones, y, específicamente, para la denuncia y puesta en conocimiento de violaciones perpetradas en contra del movimiento sindical en Colombia.

La Fiscalía divide la información que presenta en su página Web en lo que atañe a conflicto armado, derechos humanos y violencia política de la siguiente manera:

- **Personas desaparecidas:**

El objetivo de esta unidad es lograr la plena identificación de víctimas sin identificar o NN., y la búsqueda de personas desaparecidas. Entre sus funciones se destacan: iniciar las investigaciones con un reporte que puede ser recibido en las sedes de las unidades locales del CTI o de la Policía Nacional, con el fin de recopilar, para efectos de identificación y búsqueda de documentos de identidad, si es posible con huellas dactilares, historias clínicas odontológicas y médicas, y características morfológicas. Esta información es cotejada con

las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Policía Nacional, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- y del CTI. De esta manera se brinda apoyo técnico para que las autoridades realicen las diligencias judiciales tendientes al esclarecimiento de la identidad de las personas.

Para reportar a una persona desaparecida los requisitos son: presentarse en los lugares asignados en el atlas de la Fiscalía²⁵, dos fotografías a color recientes de la persona desaparecida tamaño 6x9, el número del documento de identificación, descripción detallada de la persona (su ropa, pertenencias y circunstancias de la desaparición) y se recomienda historia clínica y carta dental.

- **Grupo de Identificación de Personas y Búsqueda de Desaparecidos:**

Grupo encargado de identificar plenamente a los occisos que en el momento de la inspección al cadáver aparecen sin nombre (NNs). Igualmente, realiza gestiones tendientes a la ubicación de las personas reportadas como desaparecidas. Los procedimientos adelantados además de la investigación, consisten en el cruce de información entre occisos NNs o personas desaparecidas, utilizando los registros de señales particulares, prendas de vestir y objetos, entre otros, así como la práctica de cotejos dactiloscópicos. El reporte de las personas desaparecidas puede instaurarse en cualquier oficina del Cuerpo Técnico de Investigación a nivel nacional, donde también se encuentra información relacionada con occisos sin identificar (NNs) y de occisos identificados no reclamados. El área cuenta con una línea telefónica gratuita: 09800010726, que está a disposición de la ciudadanía en general, donde también se brinda información y orientación relacionada con el tema.

- **Reporte de desaparecidos:**

El Programa Nacional de Identificación a Víctimas NNs y Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Fiscalía General de la Nación fue creado mediante Directiva Presidencial 05 del 28 de diciembre de 1991. Este Grupo está adscrito a la Sección Nacional de Identificación de la División Criminalística y busca dar solución oportuna al drama cotidiano al cual están enfrentadas innumerables familias víctimas de este hecho por diferentes causales de violencia.

Su objetivo primordial es dar nombre a todos aquellos cadáveres NNs y lograr la ubicación de las personas desaparecidas. Para cumplir con este objetivo tiene el apoyo de grupos de Identificación a Víctimas NNs en 24 seccionales del territorio nacional, con siete laboratorios, y con recurso humano dispuesto a atender las necesidades de personas afectadas por estos

25. El atlas de la Fiscalía se encuentra disponible en la dirección http://fgn.fiscalia.gov.co:8080/Fiscalia/archivos/Atlas/atlas_108994-final_vinculos2.pdf

casos violentos.

- **Violencia sexual:**

Este delito está dividido por la Fiscalía en las siguientes categorías: Acceso u Hostigamiento, Violación, Explotación sexual, Turismo sexual, Trata de personas con fines sexuales, Abuso sexual de niños y niñas, Manipulación, Corrupción, Prostitución, Pornografía, Mutilación o daño en los genitales. Frente a esta clasificación se observa la necesidad de identificar, además, si los delitos han ocurrido con ocasión del conflicto armado, y el perfil de la víctima, ya que las afectaciones son distintas y la atención debe brindarse de manera diferenciada.

► **Estado actual del sistema de información y principales características**

Como se mencionó anteriormente, la Fiscalía no tiene un sistema de información sobre delitos y violaciones a los derechos humanos público, pero presenta informes trimestrales y boletines anuales en los que da cuenta estadística de su gestión. Los boletines trimestrales están contruidos con el propósito de “mostrar, con cifras estadísticas consolidadas, el comportamiento trimestral de los flujos de entradas y salidas de procesos a nivel nacional, las variaciones en las cantidades de procesos activos al inicio y al final del periodo analizado, los resultados de algunos indicadores de gestión global de la entidad y algunas estadísticas sobre la comisión de delitos en el país” (Fiscalía General de la Nación, 2002: 5). Su publicación se inició desde el año 2002, aunque se han presentado cambios en el manejo de los contenidos de los boletines y en el formato de presentación.

En general las 34 ediciones de los boletines, si bien han tenido una ampliación en las categorías de los contenidos, también debe señalarse que la información suministrada está en función de los indicadores de productividad y eficiencia de la entidad, en un lenguaje estadístico en términos de unidades operativas y no de explicación o sistematización de casos como se refleja en los siguientes cuadros:

Tabla 12. Información Unidad Nacional de Fiscalía de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Anuario Estadístico 2009

Tabla 6.1.2
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - ANUARIO ESTADÍSTICO AÑO 2009
CANTIDADES DE PROCESOS INGRESADOS, EVACUADOS Y PENDIENTES POR AÑO PERÍODO 2003 - 2009
UNIDAD NACIONAL DE FISCALÍA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
(Número de Procesos)¹

ITEM	INVESTIGACIÓN PREVIA							INSTRUCCIÓN						
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Vienen	1.008	981	982	969	1.380	1.223	2.635	344	345	428	443	607	718	1.209
Entran	278	209	333	1.635	537	2.041	1.459	236	215	244	341	396	554	1.107
Salen	204	256	291	1.332	574	769	1.180	187	159	210	239	248	248	577
Pasan	1.082	1.014	1.044	1.384	1.326	2.570	2.757	393	458	486	607	692	1.179	1.720
No. de Fiscales ²	40	39	43	43	44	59	91							

Fuente: Fiscalía General de la Nación. *Estadística Mensual del Trámite de Procesos* de la Oficina de Planeación con base en los datos reportados por la Dirección Nacional de Fiscalías.

¹Para los años 1992 a 1995 no existía un sistema de información estadístico confiable; estos datos se calcularon a partir de los reportes manuales que estaban disponibles en el año 1996 en la Dirección Nacional de Fiscalías.

Fuente: Fiscalía General de la Nación. Procesado: Anuario Estadístico 2009. Ver: http://www.cispa.gov.co/index.php?option=com_docman&Itemid=35

Tabla 13. Información Unidad Nacional de Fiscalía Delegada contra el secuestro y la extorsión.

Tabla 6.1.6
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - ANUARIO ESTADÍSTICO AÑO 2009
CANTIDADES DE PROCESOS INGRESADOS, EVACUADOS Y PENDIENTES POR AÑO PERÍODO 2003 - 2009
UNIDAD NACIONAL DE FISCALÍA DELEGADA CONTRA EL SECUESTRO Y LA EXTORSIÓN

(Número de Procesos)¹

ITEM	INVESTIGACIÓN PREVIA							INSTRUCCIÓN						
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Vienen	31	1.278	1.273	2.334	1.212	622	417	62	489	632	563	507	247	223
Entran	2.333	2.206	1.747	2.413	301	373	212	749	1.014	673	383	320	339	119
Salen	525	1.087	1.180	3.680	892	431	237	310	687	670	425	606	341	159
Pasan	1.838	2.423	1.840	1.067	623	544	389	501	780	635	520	240	268	183
No. de Fiscales/ ²	14	21	21	20	16	12	12							

Fuente: Fiscalía General de la Nación. *Estadística Mensual del Trámite de Procesos* de la Oficina de Planeación con base en los datos reportados por la Dirección Nacional de Fiscalías.

¹ Para los años 1992 a 1995 no existía un sistema de información estadístico confiable; estos datos se calcularon a partir de los reportes manuales que estaban disponibles en el año 1996 en la Dirección Nacional de Fiscalías.

² El Número de Fiscales corresponde al número de fiscales que reportó información.

Fuente: Fiscalía General de la Nación. Procesado: Anuario Estadístico 2009. Ver: http://www.cispa.gov.co/index.php?option=com_docman&Itemid=35v

Lo mismo ocurre en los informes anuales, en los que se dan reportes de gestión por unidades operativas, pero no se hace discriminación por delitos ni desagregación por violaciones de derechos.

Debe resaltarse que para un pleno goce y garantía de los derechos humanos en Colombia, constitucionalmente se han consagrado los derechos de acceso a la información. Si bien los detalles de las investigaciones que sostiene la Fiscalía en sus procesos pueden ser clasificados como reservados, no debe suceder lo mismo con los datos generales que permiten hacer un mapeo del tipo de violaciones a los derechos humanos, entre ellos, los cometidos contra miembros de organizaciones sindicales.

Así pues, los datos suministrados en la página Web de la Fiscalía son insuficientes para garantizar el derecho a la información, entendido de la manera expuesta más arriba. Un agravante de esto es que en dicha página no existen herramientas claras de acceso a la información, lo que hace más excluyente y restringido el acceso a los datos, no sólo para investigadores(as), académicos(as) y defensores(as) de derechos humanos y sindicales, sino también para la población en general.

Por otro lado, los documentos físicos de recopilación de información para la denuncia de violaciones cometidas en contra de organizaciones sociales, son deficientes. Un ejemplo de ello es el formato de Registro de Hechos Atribuibles que deben diligenciar las personas victimizadas por grupos armados al margen de la ley antes del 25 de julio de 2005 y cuyos perpetradores se han adherido a la Ley de Justicia y Paz. Este formato cuenta con seis secciones distribuidas de la siguiente manera:

- **Datos generales:** en esta sección se diligencian los datos de la víctima que hace la denuncia,

especificando la relación con el (los) sujetos pasivos de los delitos, nombres completos, documento de identificación, edad, género, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, profesión, oficio, estado civil y nivel educativo.

- **Lugar de residencia:** especificando el país, el departamento, el municipio, el departamento, corregimiento, finca, barrio, dirección, teléfono y celular.
- **Lugar de trabajo:** contiene los mismos ítems que 'Lugar de residencia'
- **Lugar en donde se pueden enviar comunicaciones:** contiene los mismos ítems que 'Lugar de residencia' adicional a la opción 'Otros sitios: supermercados, iglesias, etc.)
- Se puede marcar una de las siguientes opciones:
 - o Menor de edad
 - o Sindicalista
 - o Docente
 - o Cabeza de Familia
 - o Estudiante
 - o Miembro de ONG
 - o Periodista
 - o Religioso
 - o Líder comunitario
 - o Líder feminista
 - o Defensor de DDHH
 - o Personero
 - o Desmovilizado
 - o Miembro de partido político
 - o Policía
 - o DAS
 - o Ejército
 - o Armada
 - o Fuerza Aérea
 - o Otro servidor público
- **Datos de la víctima:** en este campo aparecen las mismas opciones de la primera parte del formato en cuanto a datos generales, pero se espera que sea diligenciado en caso de que la persona que denuncia no sea la víctima.
- **Datos del hecho**

- **Contextualización:** el hecho fue denunciado o puesto en conocimiento de otra autoridad (Si o No).
- **¿Ante qué Entidad?** Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Personería, Otro ¿Cuál?.
- **Circunstancias de tiempo:** día, mes y año en el que tuvieron lugar los hechos (fecha exacta o un lapso de tiempo en el que se crea ocurrieron los hechos).
- **Lugar en el que ocurrió** especificando el país, el departamento, el municipio, corregimiento, finca, barrio, dirección, teléfono y celular.
- **Versión del hecho:** se brinda un campo abierto para que la víctima describa toda la información del hecho relacionada con el tiempo, modo, lugar y motivación de los hechos.
- **Bienes afectados por el hecho:** se establece el tipo de bien, identificación del bien, ubicación, pero no se establece información alguna sobre la relación de la víctima con los bienes, si se encuentran protegidos o no, entre otros elementos fundamentales para la investigación de los sucesos.
- **Grupo organizado al margen de la ley al que se atribuye el hecho:** en este espacio la víctima puede colocar el nombre del presunto victimario, o si no lo puede individualizar colocar el alias, el bloque, el frente o simplemente dejarlo vacío en caso de su total desconocimiento.
- **Datos del presunto responsable del hecho:** alias, primer y segundo Nombre. En ésta casilla es posible colocar más de un nombre.
- **Autoridad receptora:** en este espacio se coloca el nombre de la entidad que radica el formato especificando el nombre de la entidad, la dirección, nombres y apellidos del funcionario que recibe el formulario y su respectivo cargo.
- **Firmas:** en este espacio debe ir la firma de la persona que reporta los hechos y de la autoridad que recibe y radica el formato.
- **Trámites realizados:** este espacio se encuentra en blanco, la idea es que la persona que reporta los hechos relate los trámites previos o paralelos que ha venido adelantando.

Como se puede identificar en la actualidad en el formato, sí existe un campo específico para indicar la calidad de sindicalista. Sin embargo, dicho formato lleva muy poco tiempo en práctica y este

procedimiento se realiza desde el 2005.

Por otra parte, al hacer la consulta sobre el reporte de información relativa a violaciones perpetradas en contra de miembros de organizaciones sociales en la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía, vía telefónica en julio de 2011, la entidad señala que la “calidad” de sindicalista debe ser registrada en el ítem de profesión o en el de ocupación, sin reconocer que la condición de sindicalista no se ajusta a estas categorías.

Para los casos de desaparición forzada, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas ha diseñado un formato único para la denuncia de estos casos. Este formato cuenta con un instructivo para su diligenciamiento e información más completa que el formato de Registro de Hechos Atribuibles, en la medida en que no sólo establece campos para la información básica, sino además preguntas relacionadas con la composición familiar, información financiera, seguridad social, nivel de escolaridad y ocupación (entendida como el oficio o actividad laboral a la que se dedica la persona antes de su desaparición).

En este formato se establece un campo específico para abordar la pertenencia grupal con las siguientes opciones: sindicalista, grupo religioso, grupo de derechos humanos, ONG, reinsertado, organismos estatales y otros. Posteriormente se encuentra la información relacionada con antecedentes judiciales; una sección de descripción morfológica para brindar pistas sobre la víctima para su hallazgo e identificación (antecedentes médicos y odontológicos, y prendas de vestir al momento de la desaparición); presuntos responsables de los hechos; antecedentes de los hechos; instituciones que conocen el caso; solicitud o no del Mecanismo de Búsqueda Urgente; la documentación aportada; judicialización; la información del reportante; el seguimiento del caso y una constancia de la fuente de información.

Otra ventaja de esta herramienta es que no sólo es usada por la Fiscalía y la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, sino también por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Policía Nacional, la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo. También resulta positivo que dentro de las categorías para recolección de la información se encuentre incluida la de sindicalista, si bien no se profundiza o delimita un poco más la información relativa a esta condición, sí es un avance importante en el registro y reporte de información oficial. Ahora bien, dentro de la información contenida en la página oficial de la entidad, desde el mes de abril del año 2011, la Fiscalía ha hecho la publicación de 30 sentencias de crímenes perpetrados en contra de sindicalistas a través del link <http://fgn.fiscalia.gov.co:8080/Fiscalia/contenido/html/sentencias.jsp>. Las Sentencias están relacionadas con los siguientes casos:

Tabla 14. Sentencias de crímenes perpetrados en contra de sindicalistas. Fiscalía General de la Nación.

Fecha de Publicación	Acusado	Decisión	Delitos	Víctima	Procedencia
25/04/2011	Walter Ochoa Guisao	Condena Anticipada			

Fecha de Publicación	Acusado	Decisión	Delitos	Víctima	Procedencia
25/04/2011	*Argemiro Montaña Vélez *Armando Alberto Pérez Betancourth	Sentencia Anticipada	Homicidio en persona protegida y concierto para delinquir agravado	Carlos Arturo Pinto Bohórquez	Fiscalía 12 Especializada Unidad Derechos Humanos - Derecho Internacional Humanitario - Proyecto OIT Bogotá
25/04/2011	Juan Galán Trespacios alias "Moncholo"	Sentencia Anticipada	Homicidio en persona protegida y concierto para delinquir agravado	Felipe Santiago Mendoza Navarro	Fiscalía 79 Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de Bucaramanga
25/04/2011	Yovanis Enrique Herazo Buelvas, alias 'Jerry', 'El Zarco' o 'Peveye'	Sentencia Anticipada	Homicidio en persona protegida	Juan José Guevara Maturana	Fiscalía 79 Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Sub Unidad Casos O.I.T. de Bucaramanga
25/04/2011	Rodrigo Tovar Pupo alias 'Jorge 40'	Condena	Homicidio en persona protegida y concierto para delinquir agravado		
25/04/2011	Rodrigo Tovar Pupo alias 'Jorge 40'	Proferir sentencia anticipada	Homicidio agravado	Víctor Hugo Orcasita Amaya Valmore Locarno	Fiscalía 12 Unidad Nacional de Derechos Humanos - Derecho Internacional Humanitario
25/04/2011	Danilo José Hernández Márquez alias 'El Indio'	Sentencia Anticipada	Homicidio en persona protegida	Orlando Fernández Toro	
25/04/2011	Víctor Augusto Chantrýt Martínez alias: 'Gordo Peye y/o Nene Chantrýt'	Sentencia Anticipada	Homicidio en persona protegida y concierto para delinquir	Orlando Fernández Toro	
25/04/2011	Juan Manuel Borre Barreto		Homicidio en persona protegida, secuestro simple agravado y tortura agravada		
25/04/2011	Jader Armando Cuesta Romero alias 'Medellín'	Condena	Homicidio PP-D. forzada -PIA	Ángel Hipólito Jiménez Julio Ernesto Ceballos Guzmána	Fiscalía 102 Unidad Nacional de Derechos Humanos Medellín

Fecha de Publicación	Acusado	Decisión	Delitos	Víctima	Procedencia
25/04/2011	Edilson Cifuentes Hernández A. Richar, Jhony o Carlos	Sentencia Anticipada	Homicidio en persona protegida	José Hernando Arcila Ramírez	Fiscalía 88 Especializada Unidad Nacional de Derechos Humanos Villavicencio
30/6/2011	Hernán Javier Molina Saldarriaga alias 'Pacheco'	Condena	Homicidio agravado y porte ilegal de armas		
30/6/2011	John Bayron Cardona Sepulveda alias 'Gordo o Yimy' Roby Alejandro Pérez Pérez alias 'Alejo' Alexander Correa Rodríguez alias 'Alex'	Pre acuerdo	Homicidio Agravado en concurso con porte ilegal de armas agravado		Fiscalía Especializada 85 U.N.D.I-I y D.LH.
30/6/2011	Carlos Piñeres Lermas Rodrigo Pérez Alzate	Sentencia Anticipada	Homicidio en persona protegida, concierto para delinquir agravado y trafico, fabricación y porte ilegal de armas y municiones		Fiscalía 85 Especializada Unidad D.H. y D.I.H. Grupo O.I.T. Medellín (Antioquia)
30/6/2011	Iván Roberto Duque Gaviria Wilson Sierra Sajonero		Homicidio en persona protegida y concierto para delinquir agravado y porte ilegal de armas de fuego	Jairo Antonio Chima Paternina	Fiscalía Ochenta y Cinco Especializada D.I.H? Proyecto O.I.T ? Medellín.
30/6/2011	Luis Bermejo Araújo Alias 'El médico'	Sentencia condenatoria	Homicidio agravado en concurso homogéneo	José Ramón Fonseca Cassiani José Rafael Fonseca Morales César Augusto Fonseca Morales	Fiscalía 78 Especializada UNDH y DIH Barranquilla
30/6/2011	Wilson Poveda Carreño alias 'Rafael' o 'Rafa'	Sentencia anticipada	Homicidio agravado	Leonidas Moreno Torres	Fiscalía 79 Especializada UNDH y DIH B/manga

Fecha de Publicación	Acusado	Decisión	Delitos	Víctima	Procedencia
30/6/2011	César Augusto Larrea Hernández Alias 'Panelo', 'Panelero', 'Mono' 'Machoman'	Condena	Homicidio en persona protegida	Albeiro de Jesús Tabares	Fiscalía 85 Especializada UNDH y DIH Medellín
30/6/2011	José Bernardo Lozada Artuz	Sentencia Anticipada	Homicidio en Persona Protegida-Concierto para delinquir Agravado	Felipe Santiago Mendoza	Fiscalía 79 Especializada Unidad D.H y D.I.H Proyecto O.I.T- Bucaramanga.
30/6/2011	José Bernardo Lozada Artuz	Sentencia anticipada	Homicidio agravado y concierto para delinquir agravado	Cristóbal Uribe Beltrán	Fiscalía 79 Especializada Unidad D.H. y D.I.H. Grupo O.I.T. (Bucaramanga)
09/08/2011	Wilmar Benavidez Tellez	Sentencia anticipada	Homicidio agravado y porte ilegal de armas de fuego	Germán Eduardo Solano Andrade	Fiscalía 79 Especializada Unidad D.H. y D.I.H. Grupo O.I.T. (Bucaramanga)
09/08/2011	Wilson Poveda Carreño Alias 'Rafael' o 'Rafa'	Sentencia anticipada	Homicidio agravado	Leonidas Moreno Torres	Fiscalía 79 Especializada UNDH y DIH B/manga
09/08/2011	Felipe García Velandia Alias 'Pecas' Roberto Prada Delgado alias 'Robert'	Sentencia anticipada	Homicidio en Persona Protegida-Concierto para delinquir Agravado	Leonidas Moreno Torres	Fiscalía 79 especializada UNDH-DIH Bucaramanga No 7016
09/08/2011	Juan Carlos Lemus 'Trampas'	Sentencia anticipada	Homicidio en Persona Protegida-Concierto para delinquir Agravado	Leonidas Moreno Torres	Fiscalía 79 Especializada Unidad D.H. y D.I.H. Grupo O.I.T. (Bucaramanga)
09/08/2011	José Gregorio Mangones Lugo	Sentencia anticipada	Homicidio en Persona Protegida-Concierto para delinquir	Emilio Alfonso Villero Duráng	Juzgado Penal del Circuito Especializado Adjunto de Descongestion Santa Marta Magdalena
09/08/2011	Édgar Ariel Córdoba Trujillo	Condena	Homicidio agravado, secuestro simple agravado, tortura y concierto para delinquir	Emilio Alfonso Villero DuránRubén Darío Cuentas Guerrero	Fiscalía Once Penal del Circuito Especializado de Descongestión OIT Bogotá

El acceso público a este tipo de información resulta fundamental para dar visibilidad a las víctimas, abrir caminos hacia la justicia, la sanción social y moral de los responsables y la reivindicación de las víctimas. Si bien los niveles de impunidad de las violaciones perpetradas en contra de miembros de las organizaciones sindicales son elevados, la visibilización de su situación, de los casos objetos de investigación y judicialización deben ser considerados como un avance en materia de justicia, pese a que lo anterior no desconoce las fallas en este tipo de procesos.

► Fortalezas

La cooperación entre las redes de información que pertenecen al Estado permite que se pueda tener un acceso más fácil a ella al reducirse el número de dificultades administrativas presentes en su consecución. Este es el caso del Formato Nacional para Búsqueda de Personas Desaparecidas unificado para la Fiscalía, la Policía Nacional, el Instituto Nacional para la Medicina Legal y las Ciencias Forenses, Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas,²⁶ que permite una acción conjunta en la sistematización de la información y acciones mancomunadas en la búsqueda de personas, reduciendo las posibilidades de doble registro o pérdida de datos.

Finalmente, la visibilización que ha hecho la entidad, por medio de la publicación de sentencias de los casos investigados y judicializados por crímenes perpetrados contra miembros de organizaciones sindicales, resulta fundamental para reducir las posibilidades de repetición de los hechos, poner a disposición información relativa a las investigaciones y lograr la sanción moral de los perpetradores de estos actos por parte de la sociedad colombiana.

► Debilidades

Es difícil hablar de las falencias de los sistemas de información de la Fiscalía debido a que su acceso se encuentra restringido a la ciudadanía. Este obstáculo es, a su vez, la principal debilidad de este sistema, pues limita el uso positivo que investigadores, activistas, defensores de derechos humanos y demás personas pueden hacer uso de esta información. Lo anterior, sin desconocer que a nivel interno existan políticas de seguridad que obliguen a que dicha información sea restringida.

Frente a los documentos de acceso público, hemos señalado que tanto los boletines como los informes no pretenden clasificar la información según violaciones o delitos sino hacer un informe de gestión según unidades de trabajo en zona, división temática y estado en el que se encuentran los casos (investigación previa o instrucción). El objeto de dichos informes es establecer el número de casos ingresados, evacuados y pendientes de acuerdo a los ejes temáticos de la Fiscalía.

26. El Formato Nacional para Búsqueda de Personas Desaparecidas se encuentra disponible en la dirección http://www.fiscalia.gov.co/justiciapaz/Documentos/Busqueda_Personas_Desaparecidas.pdf

Frente a los formatos de recolección de información, se hacen patentes algunas observaciones. En el caso del formato para personas desaparecidas no se presentan categorías relativas a otros sectores sociales, como es el caso de la comunidad LGBT²⁷.

Es importante señalar que ninguno de los documentos publicados en la página Web de la Fiscalía General de la Nación presenta datos claros sobre el número de personas desaparecidas, víctimas de violaciones de derechos humanos o del Derecho Internacional Humanitario. Tampoco desagrega datos sobre personas vinculadas a organizaciones sindicales y la relación de estos casos con delitos y violaciones de derechos humanos. Esto limita el alcance de la información recogida en los procesos de investigación penal de la Fiscalía y niega la posibilidad de la ciudadanía del goce pleno y efectivo de sus derechos.

27. Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas.

Capítulo V

- ▶ Comisión Colombiana de Juristas – CCJ

► Caracterización de la entidad

La Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), es una entidad no gubernamental creada en el año 1988 con el propósito de:

(...) contribuir al desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como a la vigencia de los derechos humanos y el Estado social de derecho en Colombia (Comisión Colombiana de Juristas, s.f).

Gracias al trabajo desarrollado por esta organización, a favor del respeto de los derechos humanos y de las víctimas de violaciones de derechos humanos y el derecho internacional humanitario en Colombia, se ha consolidado en el plano nacional e internacional como una de las organizaciones colombianas más importantes en materia de defensa de derechos, al punto de obtener el estatus consultivo ante la ONU, ser filial de la Comisión Internacional de Juristas (con sede en Ginebra), y de la Comisión Andina de Juristas (con sede en Lima) (Comisión Colombiana de Juristas, s.f).

Dentro de las actividades realizadas por esta organización se encuentran acciones de incidencia y denuncia, litigio, representación judicial nacional e internacional e investigación. Cada una de estas áreas de trabajo está agrupada en una subdirección que tiene como misión su ejecución. En el caso específico de la Subdirección de Investigación, se han desarrollado una serie de herramientas para la recolección de información relativa a violaciones a los DDHH y el DIH en Colombia, especialmente en poblaciones que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. La recolección de esta información busca lograr visibilidad e incidencia en el plano nacional e internacional sobre la situación de derechos humanos que existe en el país. De igual forma, este trabajo se constituye en uno de los soportes más importantes para las labores de protección jurídica que emprende la Comisión.

La Comisión cuenta con un Centro de documentación que recopila, analiza, difunde y sistematiza información especializada sobre diversos temas como “derechos civiles y políticos; derechos económicos, sociales y culturales; violaciones a los derechos humanos, desplazamiento forzado, violencia sociopolítica, sistema judicial, democracia; promoción y defensa de los derechos humanos” (Comisión Colombiana de Juristas, s.f). Vía internet, el público en general puede tener acceso a libros en línea y al catálogo bibliográfico, lo que permite un mayor acceso a la información y difusión de documentos especializados en DDHH y DIH.

Los documentos y publicaciones disponibles en línea se encuentran organizados en seis categorías temáticas para la consulta de información, entre los cuales se incluyen libros, boletines, comunicados de prensa y pronunciamientos. Dichas categorías son las siguientes (Comisión Colombiana de Juristas, s.f):

Derechos (Derechos civiles y políticos = DCP - Derechos económicos, sociales y culturales = DESC)
Violaciones a derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

- Poblaciones.
- Instancias de promoción y defensa de los DDHH y el DIH.
- Temas de afectación al Estado social y democrático de derecho
- Actores armados del conflicto

► Estado actual del sistema de información

La CCJ cuenta con un grupo de profesionales vinculados a la Subdirección de investigación que se encarga de recolectar, sistematizar y analizar información relativa a violaciones a DDH y DIH en Colombia. La información se registra en matrices diseñadas en Excel, por lo que la creación de un sistema de información robusto para alojar los datos en un servidor con mayores índices de fiabilidad y seguridad, aún es un proyecto en construcción en el que la Comisión ha logrado varios avances.

Las bases de datos de la CCJ no son de acceso público, por lo que la información utilizada para la elaboración de este capítulo fue recogida en una visita realizada a la Comisión el 11 de Agosto del 2011. En esa ocasión se entrevistó a Harvey Rodríguez, investigador responsable del soporte técnico de la base de datos y de la información estadística.

► Metodología para la recolección y organización de la información

En el marco del objetivo de este documento, se realizó el rastreo y análisis general de la base de datos de violencia sociopolítica de la CCJ. Se identificaron los mecanismos a través de los cuales se recoge la información relativa a la violencia anti-sindical y las violaciones cometidas en contra de este sector social, tratando de identificar las principales características, variables y categorías, y de ser el caso, la existencia o no de variables relativas a los daños ocasionados (ya sean individuales o colectivos).

La base de datos de violencia sociopolítica construida por la CCJ se ha apoyado metodológicamente en los desarrollos de la ONG estadounidense Benetech® y la ONG internacional Human Rights Information and Documentation Systems (Huridocs), las cuales han emprendido grandes esfuerzos para la documentación y monitoreo de información relativa a derechos humanos, para lo cual han creado software libres que le permiten a diversas organizaciones preservar la información que poseen y potencializar el impacto de su trabajo.

Benetech® tiene como objetivo fundamental “crear nuevas soluciones tecnológicas que sirvan a la humanidad y empoderen a las personas para mejorar sus condiciones de vida” (Benetech, s.f). El programa de derechos humanos de esta organización ha realizado esfuerzos por desarrollar herramientas tecnológicas para recolectar, cotejar y analizar información relativa a violaciones de derechos humanos y graves crímenes que den sustento a las denuncias realizadas por diversos defensores de derechos humanos alrededor del mundo.

La principal herramienta de software desarrollada por Benetech® en el año 2003 se llama Martus, palabra griega que significa “testigo”. Esta herramienta permite documentar casos de abuso de poder o violaciones de los derechos humanos, evitar la repetición de los hechos y fortalecer los procesos de denuncia, además de crear de manera rápida y segura boletines de información, almacenados en servidores robustos, localizados alrededor del mundo. Según esta ONG: “Usando Martus se ayuda a los países desgarrados por conflictos civiles a llegar a un consenso y al entendimiento racional de sus historias, lo que lleva a la reconciliación y los procesos de reforma” (Benetech, s.f).

Martus puede ser utilizado en diversos sistemas operativos tales como Windows, Linux y/o Macintosh. Cada una de las organizaciones que hacen uso de esta herramienta puede definir las categorías de análisis dependiendo de sus necesidades específicas. Dentro de las ventajas de ésta herramienta se encuentran, en primer lugar, que es un software libre y de código abierto por lo que cualquier organización o persona puede instalarlo en su ordenador; y en segundo lugar, que permite el cifrado de información para su protección, además de generar copias de seguridad de la información en caso de robo o pérdida.

El Grupo de análisis de datos de derechos humanos (HRDAG por sus siglas en inglés) de Benetech®, ha hecho un gran esfuerzo por combinar el conocimiento científico y académico con el análisis de derechos humanos. Para esto hace uso de “métodos científicos de la demografía, la epidemiología y la estadística matemática para ayudar a las sociedades a aclarar la verdad sobre su pasado violento. El resultado es una fuerte evidencia que puede ser utilizada para abogar por la responsabilidad política y penal por las atrocidades en masa” (Benetech, s.f).

Por su parte, Huridocs usa tecnologías de información y métodos de documentación y monitoreo para maximizar el impacto del trabajo a favor de la defensa de los derechos humanos según el contexto en el que vayan a ser aplicados. El trabajo desarrollado por Huridocs es complementado con visitas en terreno, formación en soporte y uso de las herramientas y difusión de buenas prácticas.

La herramienta desarrollada por Huridocs se denomina OpenEvSys, y es una base de datos que permite a las organizaciones sociales registrar y manejar información relativa a violaciones de derechos humanos, identificación de patrones, tendencias y características presentes en los hechos de violencia y seguimiento al trabajo adelantado por las ONG.

OpenEvSys utiliza como metodología de registro de la información la inclusión de datos por cada evento de violación a derechos humanos, ya que:

Un evento es una historia que contiene información sobre los actos, las víctimas, los autores, las fuentes y partes que intervienen. OpenEvsys incluye más de 200 campos y 48 vocabularios controlados que se pueden utilizar para almacenar información sobre un evento, las víctimas, los responsables y las fuentes (Huridocs, s.f).

Dentro de las ventajas de este sistema se encuentran: el registro detallado de datos relativos a diversos eventos de violaciones de DDHH con información sobre los hechos, las víctimas y los presuntos responsables; el almacenamiento de documentos que complementan los datos de los hechos, tales como testimonios, fotografías, textos, entre otros; y el hecho de que sea de uso libre y abierto, por lo que cualquier persona u organización puede descargarlo y comunicarse directamente con Huridocs en caso de identificar algunas falencias o problemas en su instalación y uso.

La CCJ ha desarrollado un diálogo permanente con Benetch® y Huridocs para la construcción e implementación de su base de datos. Por medio de este sistema, la Comisión busca responder a la pregunta: “¿quién le hizo a quién?”, lo cual llevó a la creación de variables que arrojaran información sobre el tipo de violaciones cometidas, la modalidad de las acciones, los presuntos responsables, la caracterización de las víctimas de los hechos, entre otros elementos.

La CCJ alimenta la Base de datos de violencia sociopolítica a partir de tres fuentes principales de información:

- 18 periódicos de circulación regional y 2 de circulación nacional (El Tiempo y El Espectador) que cuentan con acceso vía internet. Para la clasificación de la información relativa a violencia política en estas bases de información, la CCJ cuenta con un(a) profesional de tiempo completo quien hace el registro en la base de datos en el software libre *Greenstone*²⁸, el cual fue creado para manejar registros bibliográficos de cualquier materia. Por medio de este software cada usuario puede crear los descriptores que desee de acuerdo con su materia de estudio. Esta base de datos es restringida al público en general.
- Denuncias de organizaciones sociales y de derechos humanos: la información relativa a estas denuncias puede ser enviada por cualquier organización o persona por medio del correo electrónico denuncias@coljuristas.org. La CCJ ha dedicado a uno(a) de sus profesionales para la revisión y procesamiento de las denuncias recibidas, a las cuales se les asigna un código y una referencia.

28. Para información detallada del software *Greenstone* visite la dirección <http://www.greenstone.org/>

- Revista Noche y Niebla Publicada por el CINEP: esta es la fuente de información más importante con la que cuenta la CCJ, ya que reúne la mayor cantidad de información sobre violación a los DDHH. Dos profesionales se dedican a su revisión y codificación dentro de la base de datos de la CCJ.

El proceso de alimentación de la base de datos está constituido por cuatro etapas fundamentales:

- Recaudo de la información.
- Clasificación y codificación de la información de las fuentes de datos de consulta.
- Ingreso de los datos a la base de datos.
- Elaboración de informes y consultas.

► Principales características

La Base de datos de violencia sociopolítica de la CCJ recoge información desde junio de 1996 y se encuentra actualizada hasta diciembre de 2009. Semanalmente, el equipo encargado de la alimentación y clasificación de la información discute la calidad de la información registrada y la categorización realizada para aumentar la fiabilidad de los datos de acuerdo con el consenso de los codificadores. El equipo hace este ejercicio de cotejo y clasificación de los datos por medio de una medida estadística que permite el análisis de confiabilidad.

La clasificación de la base de datos se encuentra regulada por un “Vocabulario controlado de categorías”, en el cual se establecen parámetros fijos para el registro de la información, sin que esta quede sujeta a las interpretaciones libres de los(as) investigadores(as), lo que reduciría la fiabilidad de los registros y de la información recopilada.

El Vocabulario controlado de categorías contiene una lista exhaustiva de violaciones e infracciones, cada una con definición, condiciones de frontera (e.g. se define cuando una lesión personal deja de serlo para convertirse en una tortura), y reglas de conteo de las violaciones (e.g. si una persona ha sido víctima de violencia sexual por parte de un perpetrador quien accede sexualmente a ella en cuatro oportunidades diferentes, el conteo señala que se trata de cuatro hechos de violencia así se trate del mismo perpetrador y del mismo delito).

En la actualidad, la información se registra en bases de Excel²⁹, almacenadas por meses y temáticas. Se encuentra en proceso la implementación de una base de datos más estructurada con un programa llamado “Analyzer”. Este es un software libre que cuenta con una versión estándar para el público, pero para la CCJ se ha construido una adaptación que incorpora las categorías que contienen las

29. Ésta base de datos cuenta con un manual para su diligenciamiento y alimentación de datos.

bases de datos en Excel.

En la base de datos un hecho violento se registra tantas veces como aparezca en cada una de las fuentes de información, es decir, no se incluye la interpretación de una sola fuente, sino los distintos discursos manejados en cada una de ellas. El propósito de esta forma de registro es no conservar una sola versión de los hechos, lo que permite inferencias estadísticas más rigurosas y un universo de aproximación más amplio, dado que una fuente por sí sola no es completa ni reporta todas las características de un hecho. La información procedente de las tres fuentes es registrada dentro de un mismo archivo de Excel para cotejar la información de cada una.

Las categorías de clasificación de la información en la base de datos de violencia sociopolítica son las siguientes:

- Número: código asignado por la CCJ.
- M: hace referencia a si se presentó una masacre.³⁰
- Mes/Día/Año en que ocurrieron los hechos.
- Lugar de los hechos: departamento y municipio de ocurrencia
- Nombre de la víctima: nombres y apellidos
- Alias de la víctima
- Edades: los rangos de edad establecidos son de 1 a 17 años, de 18 a 25 años, de 26 a 64 años y Adulto mayor.
- Sexo: Femenino - Masculino
- Caso relacionado: en virtud (e.g. si se amenaza al hijo de un sindicalista para así intimidar a su padre); caso autónomo, caso relacionado.
- Sector social: afrocolombiano, indígena, campesino, raizales, rom, desplazado, LGBTI, discapacitados, desmovilizados, socialmente marginado, expresidiario, sector no definido. En este campo existe la posibilidad de seleccionar hasta cuatro categorías.
- Tipo de actividad: dentro de ésta categoría es posible seleccionar la actividad de sindicalista y se relaciona una lista de 85 sindicatos de diversos sectores, existentes en Colombia.
- Organización a la que perteneció la víctima: en esta opción se despliegan listas de afiliación.
- Violaciones e infracciones: registro de los hechos, calificación jurídica de la CCJ, modalidad en DDHH e.g. masacre, si se trata de una infracción al DIH (SI-NO y el tipo de infracción); Modalidad DIH (tipo de arma usada e.g. arma prohibida, mina); si la víctima era un civil o un combatiente, grupo de presuntos autores de los hechos³¹ (paramilitares, guerrilla. Fuerza Pública, grupo armado sin identificar); nombre de la

30. "De acuerdo con el vocabulario controlado de la base de violencia sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas, se entiende por masacre: los homicidios cometidos contra cuatro o más personas en un mismo hecho". (Comisión Colombiana de Juristas: 2010: 83).

31. Los grupos conocidos como Bandas Criminales (BACRIM) son registradas dentro de la categoría de Paramilitares.

- organización (e.g. Ejército, N° de Batallón – FARC, N° Frente)
- Información jurídica de los casos: estado del expediente o del estado del proceso. Este es un campo de diligenciamiento libre.
- Comentarios: en esta sección de la base de datos, se menciona información relevante que no fue registrada en los otros campos
- Justicia y Paz: se señala si el caso fue relatado dentro de las versiones libres que han tenido lugar en el marco de la Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz.
- Fuente: por medio de siglas y la codificación establecida por la CCJ se menciona el tipo de fuente de la que se recolectó la información e.g. LN (descriptor para denuncias) y la fecha en que fue revisada la información.
- Id auxiliar: el investigador que alimentó el registro coloca sus siglas, para identificar al profesional que ingresó los datos del caso.

En términos de seguridad, el equipo de investigación ha designado a un(a) profesional, encargado(a) de revisar que la información se encuentre bien diligenciada y almacenada en las carpetas correspondientes. Por otro lado, un ingeniero de sistemas realiza copias de seguridad semanales de la información, la cual es alojada posteriormente en el servidor de la Comisión. Según el profesional contactado de la CCJ, el software “Analyzer” que se encuentra en implementación, permitirá contar con información en línea que guarde los datos directamente en el servidor.

Analyzer guarda la información en registros autónomos de acuerdo a la fuente de información, así mismo permite hacer cruces de variables de manera más rápida y confiable, sin tener la información en archivos separados. De igual forma, establece otros campos de información como tipo de bienes afectados, tipo de afectación (destruido, semi-destruido, averiado, no se sabe), descripción de los daños, rango de duración y en general listas anidadas que facilitan la navegación y la alimentación de los datos. Analyzer combina su software con “Stata” para permitir el análisis estadístico de la información, y, por esta vía, programar todo el proceso de análisis para que sea respaldado y verificable.

En cuanto a la información de las bases de Excel, los datos registrados desde el año 2007 pueden ser migrados automáticamente debido a que este programa cuenta con los mismos parámetros utilizados por Analyzer. Por otro lado, la información correspondiente a los años entre 1996 y 2006 debe ser migrada manualmente ya que los parámetros de registro son diferentes. Durante este periodo, la información no se registraba de manera autónoma por cada una de las fuentes sino que se hacía un resumen y se señalaban las fuentes sin que pudiera diferenciarse el discurso de cada una de ellas.

► Fortalezas

El diseño e implementación de la Base de datos de violencia sociopolítica creada por la CCJ, es

el producto de un trabajo constante y riguroso que ha hecho de esta base una herramienta que cuenta con altos niveles de confiabilidad. El cotejo de fuentes de datos, la revisión constante de la clasificación y el trabajo adelantado para la definición de un vocabulario controlado, hace que el registro tenga criterios claros y únicos que reducen los niveles de duplicidad y error en la alimentación de datos, dando lugar a una información veraz y robusta.

Dentro de las fortalezas identificadas es posible mencionar las categorías para perfilar a las víctimas, entre las que se incluyen datos como sector social, organización a la que pertenecía y actividad. En esta última, además de incluirse la categoría de sindicalista, se encuentra una lista de 85 sindicatos, la cual si bien no es exhaustiva y completa, si comprende un amplio grupo de organizaciones de este sector. Lo anterior permite cualificar la información, y dar herramientas para el ejercicio que se pretende realizar en el marco del proyecto del que se desprende este documento.

Aunque no se trata de una base de datos especializada en el tema sindical o en temas de reparación colectiva, brinda pautas muy importantes para la construcción de un sistema de información sobre esta materia. Esta base hace uso de herramientas de software libre y contiene información -en su versión mejorada- relativa al registro de daños y afectaciones, aspecto que busca ser abarcado por el proyecto “Reparación colectiva del movimiento sindical en Colombia. Memoria Histórica y garantía de los derechos de sus víctimas”.

► Debilidades

Si bien la CCJ cuenta con bases de datos robustas, con gran trayectoria y con un ejercicio de codificación y de verificación de alta confiabilidad, es posible mencionar algunas dificultades que fueron observadas durante la visita realizada. En cuanto a las categorías de análisis, es importante detallar la información relativa al lugar de los hechos, agregando categorías como corregimiento, centros poblados y/o sitio para tener información más precisa que sirva para identificar geográficamente las violaciones de DDHH e infracciones al DIH.

Por otro lado, los rangos de edad establecidos son muy amplios, por lo que no es posible disgregar la información para visibilizar las violaciones e infracciones perpetradas en contra de niños y niñas en su primera infancia, en adolescentes y en jóvenes. En este mismo sentido, la categoría de sexo establece como opciones femenino y masculino, por lo que debería abarcar otras condiciones vinculadas a la intersexualidad.

En cuanto a la seguridad de la información, las bases de datos de Excel no cuentan con sistemas de salvaguarda y encriptación de los registros. Si bien se está desarrollando un proceso de migración de los datos al software “Analyzer”, la información recolectada entre el periodo 1996-2006 no fue registrada con los mismos parámetros utilizados desde el 2007. Esto obliga a hacer una migración manual de la información, lo cual resulta dispendioso y genera dificultades en tiempo y dinero.

Capítulo VI

- ▶ Reflexiones finales

► Conclusiones específicas y recomendaciones a las organizaciones analizadas

La creación de bases de datos y sistemas de información es fundamental no sólo para facilitar actividades de investigación, sino también para sistematizar datos relacionados con violaciones a los DDHH, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Las bases y sistemas permiten documentar casos, hacer seguimiento a las situaciones de conflictividad y/o violencia de una zona, realizar ejercicios de memoria histórica, facilitar acciones de litigio (en el derecho nacional e internacional) y promover ejercicios de denuncia.

Para el desarrollo de estas tareas es necesario contar con datos fiables, clasificados, consolidados, actualizados y protegidos con protocolos de seguridad robustos. Al reducir los niveles de error y la duplicidad de datos o registros no confiables, es posible realizar mejores diagnósticos sobre la situación de derechos humanos en un territorio para llevar a cabo acciones gubernamentales y no gubernamentales más acertadas, que hagan frente a las condiciones de violencia y vulneración de derechos

Luego de revisar las bases de datos y los sistemas de información de entidades como el Programa Presidencial de DDHH y DIH, la Fiscalía General de la Nación y organizaciones como la Escuela Nacional Sindical, el Centro de Educación e Investigación Popular/ Programa por la Paz – CINEP/PPP, y la Comisión Colombiana de Juristas es posible afirmar que, si bien temas como las reparaciones colectivas, daño, vulneración de derechos y memoria histórica no han sido abordados a profundidad en estas herramientas de información, en su conjunto, representan un esfuerzo importante de registro y documentación. La mayoría de la información elaborada por estas entidades y organizaciones está dirigida al registro de hechos individuales y no colectivos, por lo que su utilización en procesos de reparación colectiva puede presentar algunos inconvenientes.

Existen esfuerzos interesantes que, desde diferentes objetivos, variables y herramientas han creado diversas propuestas de sistematización sobre violaciones a los derechos humanos. Estos esfuerzos en su conjunto ponen en evidencia la necesidad de crear sistemas de información enfocados específicamente en las comunidades y colectivos que han sido victimizados y esperan garantías de no repetición y una reparación integral por los vejámenes de los que fueron objeto. La reconstrucción de la memoria histórica sobre estos hechos de violencia está estrechamente ligada al derecho a saber que tienen las víctimas y la sociedad colombiana. Es por esto que las herramientas de información también pueden cumplir una importante función como garantes de este derecho al poner en conocimiento del público las condiciones que rodearon estas violaciones, y al articularse con iniciativas que busquen la verdad, justicia y reparación de las víctimas.

En cuanto a la información suministrada por las fuentes oficiales, es claro que –al menos en las páginas Web de las entidades- existen acciones que buscan la visibilización de la situación de

derechos humanos de sindicalistas en el país. Esta iniciativa se efectúa por medio de la publicación de sentencias proferidas en casos de crímenes perpetrados por miembros de organizaciones al margen de la ley. De esta manera, el público en general tiene la posibilidad de conocer casos específicos de violación y vulneración cometidos contra este sector social, lo cual representa una herramienta importante para garantizar la no repetición, y una censura moral y social que le apueste a la vida y a la reivindicación de sus derechos.

No obstante, el principal inconveniente de la mayoría de la información que ofrecen las fuentes oficiales es la restricción de su acceso. Esto representa una gran limitación a la hora de construir una base de datos o sistema de información sobre víctimas, pues en muchos casos son estas entidades las que tienen a su disposición información de primera mano sobre los casos de violación de derechos. Lo anterior hace que el conocimiento de los datos y cifras producidos por estas entidades sólo se obtenga a través de informes y anuarios, cuya información, por lo general, esta organizada y agregada bajo parámetros y objetivos que no siempre coinciden con los de los investigadores, defensores de derechos y las víctimas.

Frente a las cifras de violaciones y delitos presentadas por estas entidades, se observa que para algunos tipos de violaciones –como es el caso de la violencia sexual- no se revelan datos específicos, o no se relaciona información sobre las víctimas que permita establecer si los hechos de violencia tuvieron como móvil las condiciones socioeconómicas, sexuales o políticas de las víctimas –como es el caso de las violaciones contra miembros de organizaciones sindicales-. En esta misma línea, hace falta diferenciar variables como sexo, género, orientación sexual, etnia y rangos etarios que puedan ser cruzados con los datos sobre victimización. Tampoco existen parámetros que ayuden a caracterizar a los miembros de un colectivo ni de una organización sindical, lo cual resulta fundamental a la hora de hablar de daño, afectaciones y expectativas de reparación, especialmente de manera colectiva.

Por otro lado, las herramientas de información elaboradas por las organizaciones no estatales representan esfuerzos específicamente orientados a la recolección, registro, conservación y actualización permanente de casos de violaciones y de delitos perpetrados en contra de todos los sectores que componen la sociedad civil, entre los que se encuentra el sector sindical. En estos casos, generalmente los sistemas de información se encuentran articulados con acciones y proyectos más amplios de apoyo a las víctimas y de los procesos que buscan la judicialización de los delitos cometidos contra ellas y su reparación.

A grandes rasgos, las bases de datos y sistemas de información de organizaciones no estatales incluyen variables y categorías que buscan construir perfiles sobre las víctimas y de las diferentes condiciones que rodearon los crímenes de los que fueron objeto. En el caso particular de víctimas miembros de organizaciones sindicales, el sistema de información de la ENS está avocado específicamente al registro de delitos y violaciones cometidas contra esta población. Aunque el

CINEP/PPP y la CCJ no poseen herramientas de información dedicadas específicamente al tema sindical, sí incluyen datos y categorías que permiten identificar si los casos que registran hacen referencia a sindicalistas y si las violaciones y delitos tuvieron como móvil la filiación y la actividad sindical de las víctimas.

Ahora bien, la recolección y sistematización de la información requiere no sólo parámetros estandarizados, sino también medidas y protocolos de seguridad confiables que eviten la duplicidad de registros, permitan la alimentación constante de información y prevean casos fortuitos de pérdida de los datos o robo de ordenadores. Frente a este tipo de información, también resulta importante la difusión de los datos, es decir que esta información aporte a la sociedad y no se quede en su totalidad archivada o guardada en sitios en donde el público y las personas que deseen hacer consulta, no puedan verla ni tener acceso a ella.

Es importante aclarar que las conclusiones y diagnósticos realizados a lo largo de este documento fueron construidos con base en la información disponible en las páginas Web de cada entidad y la información recolectada en algunas visitas realizadas a las organizaciones en mención. Ello puede crear sesgos en las apreciaciones y análisis, pero brinda la posibilidad de crear diagnósticos a partir de la información a la que tiene acceso cualquier persona interesada, ya sea por el tema de registro cualitativo y cuantitativo de violaciones a DDHH e infracciones al DIH, o por la situación de vulnerabilidad de las organizaciones sindicales y sus afiliados de manera particular.

Se recomienda a las entidades y organizaciones interesadas en registrar violaciones de DDHH e información relacionada con infracciones al DIH que emprendan esfuerzos importantes y permanentes para migrar la información contenida en archivos en formato Word o Excel a sistemas más robustos. Es importante que para este tipo de procesos se haga uso preferiblemente de software libre que permita conservar la información, utilizar servidores y encriptar los datos, lo que reduce los niveles de afectación de las organizaciones en caso de pérdida o robo de los datos.

En este mismo sentido, se recomienda la elaboración de instructivos claros que establezcan los contenidos de cada una de las variables y categorías, un vocabulario controlado, elementos de frontera y un marco conceptual sólido que soporte la construcción de la base de datos o los sistemas de información que desarrollen las entidades. También es importante que las herramientas de información reflejen la complejidad de la victimización y hagan uso de diferentes fuentes para su alimentación, esto con el ánimo de evitar el subregistro de casos y la invisibilización de las víctimas. En este documento se observó especialmente que las organizaciones no gubernamentales han adelantado un trabajo muy fuerte en la definición de variables y categorías. Si bien no es posible determinar cuál es el mejor o el que se encuentra más estructurado, ya que esto depende de los objetivos de cada organización y de las variables que pretenda medir, cada sistema de información constituye un esfuerzo importante que merece ser destacado.

También se recomienda que la alimentación y creación de herramientas de información se dé de manera conjunta entre las entidades oficiales, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones sindicales. Este trabajo se puede desarrollar por medio del uso de software libre que esté disponible para el público en general, que cuente con parámetros de seguridad confiables, y que contenga variables pre-definidas (que pueden ser modificadas de acuerdo a las preferencias de cada entidad). Varios ejemplos de ello son el Sistema de información sobre violencia política en línea (SIVeL), OpenEvSys, Greenstone, Analyser o Martus, descritos en los capítulos 3 y 5 de éste documento.

Respecto a las herramientas creadas por el CINEP y la ENS, aunque representan buenos ejemplos de sistemas de información contruidos sobre bases metodológicas y teóricas consistentes, es necesario fortalecer el seguimiento a la implementación de estas herramientas en las organizaciones que las solicitan. Estas dos organizaciones han adelantado importantes esfuerzos para la difusión de la información que producen, sin embargo, es importante que estos esfuerzos sean sostenibles y sólidos. Una herramienta por sí sola no es suficiente, también es necesario acompañar a los colectivos y organizaciones que las implementan sobre su uso y utilidad de acuerdo con sus necesidades.

► Recomendaciones generales a colectivos y organizaciones sindicales en términos de sistemas de información

Si bien el interés por la creación e implementación de bases de datos y sistemas de información para el registro y seguimiento de violaciones a DDHH y otros crímenes, ha sido abordado de manera reciente por diversas organizaciones sociales, factores como los costos, el desconocimiento de su utilidad, y la falta de personal técnico para su desarrollo y sostenimiento, ha llevado a que su uso sea desestimado por algunas de estas organizaciones. Al respecto, es necesario realizar algunas recomendaciones para fortalecer, difundir e impulsar el trabajo adelantado por los colectivos y organizaciones sindicales en esta dirección.

Es importante aclarar que las conclusiones y observaciones realizadas a lo largo de este documento fueron construidas a partir de la información disponible en las páginas Web de cada entidad y la información recolectada en algunas visitas realizadas a las organizaciones en mención. Esto puede llevar a sesgos en las apreciaciones y el análisis, sin embargo, constituye un primer acercamiento que permite crear un diagnóstico sobre la información a la que tiene acceso cualquier persona interesada, ya sea en el tema del registro cualitativo y cuantitativo de violaciones a DDHH e infracciones al DIH, como en la situación de vulnerabilidad de las organizaciones sindicales y sus afiliados.

En primer lugar, es importante señalar que las organizaciones sindicales deben buscar que sus miembros conozcan la importancia del manejo, registro y protección de la información disponible

en bases de datos y sistemas, especialmente cuando está relacionada con violaciones a DDHH, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Esto contribuirá a generar un sentimiento de común responsabilidad e identificación frente a esta importante labor, a pesar de que sólo algunos tengan a su cargo, de manera directa, el almacenamiento y sistematización de los datos. En este sentido, también se recomienda a los sindicatos trabajar en la difusión de su trabajo y en la creación de vínculos con otros sindicatos dedicados a esta actividad, con el propósito de fomentar el intercambio de información, el desarrollo de proyectos y de actividades conjuntas encaminadas a fortalecer sus bases de datos y otros aspectos.

En segundo lugar, es indispensable que se desarrollen instructivos, manuales, cartillas, u otra clase de documentos en los que se registren las especificaciones técnicas de las bases de datos y/o sistemas de información, la periodicidad de recolección y registro, la clase de datos con los que se alimenta, los parámetros para diligenciar los campos, los contenidos de cada una de las variables y categorías, el vocabulario controlado, los elementos de frontera y el marco conceptual. Este tipo de ayudas permiten que el uso de los sistemas de información pueda ser conocido por todos los miembros del colectivo, lo que facilita, a largo plazo, la continuidad de las bases de datos, pues su funcionamiento no dependería del conocimiento de una única persona.

Los instructivos, cartillas o manuales pueden elaborarse en programas como Word, PDF, Publisher o Power Point, ser enviados vía correo electrónico a los miembros, o cargados en las redes internas de la organización (Intranet). El uso de estos recursos ayuda a reducir costos de impresión y papeleo, además de permitir una mayor precisión en el intercambio de este tipo de información. Es importante tener en cuenta que el lenguaje para elaborar estos documentos debe ser sencillo y de fácil comprensión, en aras de facilitar su interpretación por todos los miembros del sindicato y futuros asociados que deseen vincularse. Todas estas medidas ayudarán a que las cuestiones técnicas no vayan en detrimento de las acciones orientadas a identificación de víctimas y su reparación.

En tercer lugar, en aquellos casos en los que la organización no cuente con una base de datos o sistema para recolectar información relacionada con violaciones a DDHH, crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad cometidos en contra de sus asociados, se recomienda recurrir a herramientas de software libre disponibles en internet. Este tipo de software cuenta con manuales de uso e instalación, soporte técnico en línea, servidores robustos y posibilidades de modificación de las categorías de acuerdo con las necesidades de cada organización. Algunos ejemplos de ellos son:

- HURIDOCS - Human Rights Information and Documentation Systems, International. (Sistema Internacional de Información y Documentación sobre Derechos Humanos) Disponible en <http://www.huridocs.org/>
- Martus, creado por el Programa de derechos humanos de Benetech®, disponible en http://www.benetech.org/human_rights/. Esta herramienta además, contrasta los

- datos registrados con violaciones de derechos humanos en otras partes del mundo.
- Greenstone. Disponible en www.greenstone.org/. Esta herramienta fue desarrollada principalmente para el manejo de registros bibliográficos y de prensa por lo que cada organización puede desarrollar sus propios descriptores.
- Sistema de información sobre violencia política en línea (SIVel). La versión para descargar está disponible en <http://sivel.sourceforge.net/>. Esta herramienta fue desarrollada en Colombia por el CINEP y permite registrar hechos de violencia política. Cuenta además con un instructivo para la instalación de un servidor de alojamiento y encriptación de datos.

A lo largo de este documento se hizo énfasis en el hecho de que la creación de bases de datos y sistemas de información es fundamental no sólo para facilitar actividades de investigación sino también para sistematizar datos relacionados con violaciones a los DDHH, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Estas herramientas de información permiten documentar casos, hacer seguimiento a la situación de conflictividad y/o violencia de una zona particular, realizar ejercicios de memoria histórica, facilitar acciones de litigio (en el derecho nacional e internacional), promover ejercicios de denuncia, entre otros.

Para desarrollar estas acciones se debe contar con datos fiables, clasificados, consolidados, actualizados y seguros. La información que cuenta con estas características permite realizar mejores diagnósticos sobre la situación de derechos humanos en un territorio, y, por esta vía, facilitar acciones gubernamentales y no gubernamentales que hagan frente a las condiciones de violencia y vulnerabilidad de derechos. Por esta razón, se recomienda a las organizaciones sindicales crear protocolos y mecanismos para la protección, conservación y salvaguarda de los datos registrados. Para esto se puede consultar la Directiva N° 001 de Febrero de 2010 de la Procuraduría General de la Nación, la Ley 594 de 200 (Ley general de archivos) y bibliografía disponible sobre la materia en internet.

Si bien muchas de las bases de datos se encuentran en formato Word o Excel, es necesario que los ordenadores cuenten con claves alfanuméricas que sean cambiadas periódicamente, se realicen copias de seguridad de manera constante y se restrinja la consulta y alimentación a los miembros del colectivo u organización. Lo anterior no desconoce la importancia de denunciar, crear documentos y boletines disponibles en físico o en magnético en los que se haga un consolidado de la información y se dé conocer la situación de derechos humanos que vive el colectivo. Esta recomendación tiene como objetivo proteger los datos en su integridad, pieza fundamental para lograr ejercicios de memoria histórica, la no repetición de los hechos y la reivindicación de derechos.

Otra de las recomendaciones generales es la inclusión de variables específicas que integren el enfoque diferencial y la perspectiva de género al manejo de la información. Para esto, es necesario incluir categorías como sexo, género, orientación sexual, etnia y rangos etarios. Lo anterior

permitirá tener datos completos para elaborar un perfil más detallado de las afectaciones, de los daños sufridos, y las expectativas de reparación con base en la composición del colectivo. En este mismo sentido, se recomienda crear variables detalladas para la recolección de información que revelen pormenorizadamente no sólo los hechos de violencia sino también todos los datos de la víctima y aquellos que se relacionan con la organización sindical. El análisis de las bases de datos y sistemas de información incluidos en este documento muestra que en la mayoría de los casos se incluyen variables muy generales que no dan cuenta del sector o composición específica de la organización sindical, ni tampoco de las violaciones perpetradas en contra de sus miembros.

En cuarto lugar, es fundamental contar con espacios específicos y adecuados para el almacenamiento de información en físico. La documentación de este tipo debe tener un sistema de retención documental, una manera específica de organización –e.g. carpetas, ganchos, cajas- medidas de preservación, entre otras especificaciones técnicas en las que las organizaciones sindicales deben poner todo su empeño. La relevancia de estas acciones se encuentra en el hecho de que “los archivos y la defensa de los derechos humanos están plenamente interrelacionados ya que ellos garantizan y defienden estos derechos, proporcionan el conocimiento de la verdad, permiten la identidad cultural de las regiones y conforman la memoria histórica” (Archiveros sin Fronteras, s.f). Es posible consultar a diversas organizaciones que de manera gratuita asesoran a entidades públicas y privadas y a organizaciones sociales en el manejo y conservación de archivos relacionados con violaciones a DDHH, como es el caso de Archiveros sin fronteras internacional (ASF), la cual cuenta con una filial en Colombia.

Finalmente, es importante tener en cuenta que una de las funciones más significativas de estas herramientas de información es apoyar la reconstrucción de la memoria histórica sobre la victimización de sindicalistas. En primer lugar, las bases de datos y sistemas de información contribuyen a la preservación de la memoria debido a que promueven el registro y el conocimiento de estos hechos de violencia. Segundo, estas herramientas pueden ser útiles para contrarrestar los intereses contrarios a los trabajadores que promueven la impunidad y el olvido al cuestionar las cifras de violencia antisindical. Y por último, esta información es fundamental para la identificación y señalamiento de los perpetradores de estas acciones, a la vez que sustentan las acciones de reparación de estas víctimas por parte del Estado y la sociedad en general.

► Bibliografía

- Archiveros sin Fronteras. (s.f). *Bienvenido a Archiveros sin Fronteras*. Recuperado el 5 de Agosto de 2011, de <http://www.asfcolombia.org/>
- Benetech. (s.f). *About Benetech*. Recuperado el 5 de Agosto de 2011, de <http://www.benetech.org/about/>
- Benetech. (s.f). *Human Rights*. Recuperado el 5 de Agosto de 2011, de http://www.benetech.org/human_rights/
- Centro de Investigación y Educación Popular. (2008). Marco Conceptual Banco de Datos de *Derechos Humanos y Violencia Política*. Bogotá: CINEP
- Centro de Investigación y Educación Popular. (2011). *Marco Conceptual y Categorías de análisis del Archivo Especializado de Prensa*. Recuperado el 9 de Julio de 2011, de http://www.cinep.org.co/sites/cinep.cinep.org.co/files/marco_conceptual_archivo_prensa.pdf
- Centro de Investigación y Educación Popular. (s.f). *Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política*. Recuperado el 3 de Julio de 2011, de <http://www.nocheyniebla.org/node/14>
- Centro de Investigación y Educación Popular. (s.f). *Documentación de SIVeL 1.1*. Recuperado el 3 de Agosto de 2011, de <http://sivel.sourceforge.net/1.1/index.html>
- Centro de Investigación y Educación Popular. (s.f). *historia DATAPAZ*. Recuperado el 8 de Julio de 2011, de http://www.cinep.org.co/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=45&Itemid=98&lang=es
- Colombia es el país más peligroso para sindicalistas en el mundo. (2009, 9 de Junio). [Versión electrónica], *Caracol Radio*. Recuperado el 12 de Junio de 2011, de <http://www.caracol.com.co/nota.aspx?id=826189>.
- Comisión Colombiana de Juristas (2010). Tiempos de Sequía. *Situación de Derechos Humanos y Derecho Humanitario en Colombia 2002-2009*. Bogotá: CCJ. Recuperado el 12 de Agosto de 2011, de http://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/tiempos_de_sequia.pdf
- Comisión Colombiana de Juristas. (s.f). *¿qué es la Comisión Colombiana de Juristas?*. Recuperado el 22 de Julio de 2011, de http://www.coljuristas.org/quienes_somos.html
- Comisión Colombiana de Juristas. (s.f). *Centro de Documentación CCJ*. Recuperado el 22 de Julio de 2011, de <http://www.coljuristas.org/biblioteca.html>
- Comisión Colombiana de Juristas. (s.f). Índice de documentos y publicaciones. Recuperado el 4 de Agosto de 2011, de <http://www.coljuristas.org/documentos.html>
- Constitución Política de Colombia. (1991).
- Corte Penal Internacional. (1998, 17 de Julio). *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*. Recuperado el 10 de Marzo de 2011, de http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute%28s%29.pdf
- Decreto 1636 de 2000 Por el cual se crea en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República el Programa Presidencial de Promoción, Respeto, y Garantía de los Derechos Humanos y de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario. (2000, 23 de Agosto). *Diario Oficial No. 44.145*, Agosto 30, 2000.

- Defensoría del Pueblo. (1993). *Algunas Precisiones sobre la Violación de los Derechos Humanos en Colombia*. Serie Textos de Divulgación, No. 2. Bogotá: Defensoría del Pueblo.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (s.f). *Sistema de Consulta de la codificación político-administrativa (DIVIPOLA)*. Recuperado el 12 de Agosto de 2011, de <http://190.25.231.237/DIVIPOLA/DVP2010.html#>
- Díaz Gómez, C. (2010). Elementos para un programa administrativo de reparaciones colectivas en Colombia. En Díaz Gómez, C (Ed.). *Tareas Pendientes: Propuestas para la Formulación de políticas públicas de reparación en Colombia*. Bogotá: Centro Internacional para la Justicia Transicional.
- El Firewall de Windows. (s.f). recuperado el 30 de Marzo de 2011, de <http://www.actiweb.es/acwebandmore/firewall.html>
- Encriptación. (s.f). Recuperado el 20 de Marzo de 2011, de <http://www.alegsa.com.ar/Dic/encryptacion.php>
- Escuela Nacional Sindical & Comisión Colombiana De Juristas. (2010). *Que os duelan las sangres ignoradas: Informe sobre violaciones a los derechos humanos de los y las sindicalistas y la situación de impunidad, 2009-2010 y 2002-2010*. Cuaderno de Derechos Humanos no. 22. Medellín: Ediciones Escuela Nacional Sindical.
- Escuela Nacional Sindical. (s.f). Historia. Recuperado el 2 de Junio de 2011, de <http://www.ens.org.co/index.shtml?apc=a---;1;-;-&x=20155447>
- Escuela Nacional Sindical. (s.f). Subsistemas SISLAB. Recuperado el 2 de Junio de 2011, de <http://www.ens.org.co/index.shtml?apc=ca--;1;-;-&x=20155607>
- Fiscalía General de la Nación. (2002). *Boletín Estadístico No. 1 Trimestre: Abril-Junio*. Recuperado el 22 de Junio de 2011, de <http://www.fiscalia.gov.co/pag/general/estadisticas/Boletin%2001%20Abril%20Junio%202002.pdf>
- García-Durán, M. (2005). *Marco conceptual y operativo de la base de datos sobre acciones colectivas por la paz en Colombia [a partir de 1978 hasta la fecha]*. Recuperado el 13 de Junio de 2011, de http://www.cinep.org.co/images/stories/Marco_Conceptual_1_datapaz.pdf
- Huridocs. (s.f.). *OpenEvsys for documenting violations*. Recuperado el 10 de Agosto de 2011, de <http://www.huridocs.org/openevsys/>
- Ley 599 de 2000 por la cual se expide el Código Penal (2000, 24 de Julio). Recuperado el 3 de Junio de 2011, de <http://190.41.250.173/rij/bases/legisla/colombia/col-1.HTM>
- Memoria Histórica. (2009). *La masacre del salado: Esa guerra no era nuestra*. Bogotá: Editorial Taurus Pensamiento.
- Organización de las Naciones Unidas. (1996, 24 de Mayo). *Serie revisada de principios y directrices sobre el derecho de las víctimas de violaciones graves a los derechos humanos y al derecho humanitario a obtener reparación*. Recuperado el 10 de Marzo de 2011, de <http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/9980726ac39e5828802566aa003ac4b2?Opendocument>
- Programa Presidencial de DDHH y DIH. (s.f). *Situación de Derechos Humanos de Sindicalistas. Avances en los Derechos Fundamentales*. Recuperado el 13 de Marzo de 2011, de <http://www.derechoshumanos.gov.co/Sindicalismo/Paginas/estadisticas-derechosfundamentales.aspx>

Real Academia Española. (2001). Reparación. En *Diccionario de la lengua española* (22.a ed.). Recuperado el 12 de Junio de 2011, de http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=reparación

Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz. (s.f). Misión *Fiscalía General de la Nación*. Recuperado el 3 de Julio de 2010, de <http://www.fiscalia.gov.co/justiciapaz/Mision.htm>

What is database. (s.f). Recuperado el 12 de Junio de 2011, de <http://www.businessdictionary.com/definition/database.html>